EL DEMÓCRATA

Sábado 4 de Junio de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V — Número 1775

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 -- PERU -- 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25	pesos
Campaña y Provincias	35	»
Por medio de agentes	30	»
Número suelto	1	»

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Junio 4 de 1881

A Mendoza!

Hablabámos con el ilustrado Sr. Ministro del Interior, doctor Del Viso, quien nos decia—«Dentro de un año y medio inauguraremos el Ferro-carril á Mendoza.»

Esta noticia llenó de gozo nuestro espíritu.

Estaremos á tres dias de nuestra hermana Mendoza.

Podrémos llevarle en ese breve tiempo las palpitaciones de nuestra mente y de nuestro corazon.

Y al felicitarnos por este acontecimiento tan próximo y tan en armonia con el anhelo de todos, echábamos una mirada hácia el pasado, cuando el argentino de la falda andina tenia que trasponer la penosa cordillera para descargar sus productos en un bagel que los llevara á los mercados estrangeros; cuando si no tomaba esa via, era otra la que debia buscar, tambien penosa y dilatada, hasta llegar á la ciudad del Rosario, donde hallaban mercado para esos productos.

Debia el caminante desde Mendoza, vencer las dificultades de los penosos trasportes de diligencias cuyo camino duraba una eternidad; debia luchar contra la escasez de la estensa zona de tierra inhospitalaria y deshabitada que recorria, cuando no se hallaba poblada de indios ó malhechores que asaltaban los pasageros; debian afrontar los gastos cuantiosos que les demandaba el largo viage al que muchas veces por esto renunciaban, aislándose del contacto y cambio de ideas de los hermanos del Litoral.

Ahí está en gran parte el secreto, esa flojedad de vínculos fraternales que ha existido entre los miembros de la gran familia Argentina.

La distancia, la falta de cultivo de sus relaciones, la ignorancia de los recíprocos sentimientos, difícilmente interpretados en los libros ó en las hojas diarias.

Hoy, por fortuna, podemos exclamar, que aquellas dificultades ya no existen. El desierto y la distancia han caido vencidos, por la mano poderosa del hombre y el silbato vibrante de la locomotora

A Mendoza en año y medio!

¿No hay por ahi un cantor que temple la poética lira, para entonar himnos patrióticos al espléndido adelanto de esta tierra?

Felices los hombres de la presente administracion nacional!

Van á quedar vinculadas á su nombre, todas las grandes conquistas reales de la República, en este grandioso periodo!

ADMINISTRACION NACIONAL

Importante

Sin entrar en consideraciones que se desprenden del mismo documento, publicamos en seguida el importante mensage que el Gobierno Nacional ha pasado ayer al Congreso.

El P. E. Nacional.

Buenos Aires, Junio 3 de 1881.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

El P. E. tiene el honor de someter á la consideracion de V. H. el adjunto proyecto de ley, autorizándole para contratar con D. Cristóbal Federico Vodgate la construccion de diques en el terreno de su propiedad situado en la ribera norte del Riachuelo.

Nuestro comercio viene soportando desde su orígen todas las dificultades y los inconvenientes que surgen de la falta de un buen puerto y de muelles de carga y descarga que faciliten y hagan ménos lentas y honerosas sus valiosas operaciones.

No se oculta á V. H. que desde hace mas de medio siglo, las administraciones del pais se han encontrado frente á frente con un problema que mas de una vez llegó á parecer insoluble.

La construccion de un puerto cómodo y seguro en Buenos Aires, fué una solucion anhelada por todos, habiéndose invertido en diversas ocasiones sumas cuantiosas en los estudios científicos que tendian á prepararlas. Despues de repetidas tentativas sin resultado, se emprendió la canalizacion del Riachuelo y en la esperanza de encontrar por este medio la solucion que se indicaba, el Poder Ejecutivo obtuvo de V. H. la autorizacion necesaria para vencer las dificultades que se oponian á la realizacion de la obra y ayudarla poderosamente con los recursos del tesoro público.

Estos trabajos que continúan sin interrupcion, dan cada dia mayor fundamento á la esperanza que el pais tiene de ver deñfitivamente resuelto el problema secular de la construccion de un puerto, pero la obra, importante en si misma, exije imperiosamente ser completada con otras que son correlativas llamadas á imprimir mayor actividad á nuestro movimiento comercial, proporcionándole seguridad y comidades de que carece completamente hasta ahora; son estos principalmente los objetos del proyecto de ley que el Poder Ejecutivo somete á vuestra consideracion.

Deben construirse diques en una estension mínima de 150 metros con una profundidad mínima de 21 piés, que permita la entrada de los buques de mayor calado que vienen á nuestros puertos y cuyos muelles, en la misma estension, estén provistos de sus correspondientes pescantes, galpones, rieles y demás riquisitos de un buen dique.

La Empresa concesionaria necesita emplear en la obra un capital que no bajará de 8.000,000 de pftes. próximamente, y es tal la confianza que la paz y la situacion general del pais inspira á los capitales europeos, que no solicitan ninguna garantia por las sumas que vá á invertir en la ejecucion de estos trabajos.

La República ha de responder debidamente á su legítima confianza, justificando con su rápido progreso las previsiones de los que buscan en nuestro pais un empleo conveniente para sus capitales.

Las obras que por este proyecto de ley, se autorizan, complemetan las de un buen puerto y á la vez que protegen y resguardan los intereses fiscales, ofreciendo facilidades para vigilar las operaciones aduaneras favorecen de una manera positiva el desenvolvimiento, siempre creciente de nuestro comercio.

El de importacion, será reducidos considerablemente, los gastos que hoy lo recargan y la produccion Nacional, recibiria asi mismo un vigoroso impulso por las facilidades que van á ofrecerse para la esportacion, que se encuentra actualmente limitada á los productos de mayor valor, siendo casi imposible, por los crecidos gastos que ocasiona su embarque, la de los artículos de órden secundario que se producen con pequeños capitales.

La prosperidad de la República se encuentra por lo tanto interesada en dar facilidades á la exportacion, á fin de que los q' buscan su bienestar en la fertilidad de nuestro suelo, tengan siempre un mercado para espender sus productos ó medios igualmente fáciles para esportarlos.

Nuevos horizontes se abren asi á las producciones actuales á los que han de agregarse otras á vias férreas y que el tren, el muelle y el vapor esportador se hallen ligados sin interrupcion alguna, entre si.

Por el proyecto de ley adjunto, no se otorga á la empresa concesionaria garantia ni privilegio alguno, ni se impone tampoco obligacion de ningun género á los buques del comercio que vengan á nuestro puerto. Con respecto á los buques de la Armada, se ha obtenido el libre uso de los diques; pero Vuestra Honorabilidad comprenderá que realizados los que se proyectan, será fácil la construccion de un dique destinado esclusivamente á ese servicio.

Penetrado el P. E. de la conveniencia de estas obras, que van á modificar ventajosamente las condiciones de nuestro comercio marítimo y de la urgencia de llevarlas á cabo, no habria vacilado en proponer á V. H. se emprendiesen con los recursos de la Nacion, pero comprometida como se halla ésta en otras varias obras de gran importancia, que absorven sumas considerables y siguiendo el ejemplo de otras naciones, que entregan á los capitales particulares la realizacion de empresas de esta naturaleza, ha creido conveniente someter á vuestra aprobacion el adjunto proyecto de ley. De esta manera, á la vez que se atraen capitales de consideracion que vienen á radicarse en el pais y á cooperar á su progreso, cree el P. E. que se observa prudentemente lo dispuesto en nuestro Código Fundamental, al consagrar el principio de la libertad de industria.

Uno de los artículos del proyecto de ley que se acompaña, deja al P. E. la facultad de disponer de la suma de 300000 libras, si le fuera necesario, entregando en pago títulos del Riachuelo al tipo del 85 p.% con el 6 p.% de interés y 1 p.% de amortizacion.

Esta cláusula, puramente preventiva, no importa sinó una obligacion para la empresa. Al aceptarla es en prevision de que el P. E. ha de proponerse la inmediata espropiacion de las obras de canalizacion que han sido confiadas al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, pues han cesado las causas que obligaron al Gobierno de la República á dejarlas bajo la direccion inmediata del de aquella Provincia y la Nacion cuenta hoy con los medios necesarios para imprimirle un vigoroso impulso hasta completar su terminacion definitiva.

El P. E. espera que en vista de las consideraciones espuestas y de otras de interés público que no se ocultarán á V. E. se ha de servir prestar su sancion al adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

JULIO A. ROCA.

BENJAMIN VICTORICA.

El Senado y Cámara de etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para contratar con don Cristóbal Federico Woodgate, la construccion de diques en el terreno de su propiedad, situado en la ribera norte del puerto del Riachuelo, bajo las bases espresadas en los arts. siguientes:

Ar. 2° Los diques tendrán una longitud mínima de 1500 métros lineales de muelles con una profundidad mínima de 21 pies y serán provistos de sus correspon'dientes pezcantes, galpones, rieles y de'mas requisitos de un buen dique, siendo entendido que cualquiera que sea su ex'tension máxima que se les dé no podrán salir del perímetro que limita el muro de avance sobre el Rio de la Plata, que se concede por el art. 4°.

Art 3° Para facilitar el trasporte de pasageros y mercancías, el concesionario queda obligado á hacer los empalmes convenientes entre los rieles, al lado de los diques y los del ferro-carril de la Boca y trámways, verificando al efecto los arreglos necesarios con las respectivas empresas.

Art. 4° El concesionario se obliga igualmente á construir á su costa el muro de 2000 métros más ó ménos, indicado en el plano presentado y entregado al Gobierno, con las 40 varas (34 m. 64) de ribera que de el corresponde, debidamente terraplenados.

Podrá internar el muro 50 varas (43 m 30) hácia el rio y en tal caso dejará una ribera de 90 varas, (78 m 94) de ancho por 2000 mas ó ménos de largo. En uno y otro caso se le concede la propiedad del resto del terreno ganado al rio.

Art. 5° Serán libres á su introduccion el cimiento, máquinas y demas artículos necesarios para la construccion del muro y de los diques.

La cantidad, clase, peso, etc, de los materiales cuya libre introduccion se autoriza, deberá especificarse en los planos y presupuesto de las obras.

Art. 6° El Gobierno terminará y conservará el canal de entrada con un ancho de 100 métros en el fondo, con esclusion de los taludes correspondientes - una profundidad de 20 piés ingleses en aguas bajas ordinarios hasta la entrada de los diques.

Art. 7° Si por alguna causa el Gobierno no terminara ó no conservara el canal en las condiciones del art. 1° 6°, autorizará á la empresa para hacerlo y para reembolzarse de los gastos con los derechos del canal, que los buques que entren á los diques deben pagar al Gobierno ó abonará al concesionario el 7 0|0 sobre el capital que invierta en la terminacion ó conservacion del canal, miéntras no se le reembolse de la suma invertida.

Es entendido que esta autorizacion solo será obligatoria para el Gobierno una vez concluidas las obras de los diques.

Art. 8° El Gobierno conservará una tarifa uniforme para el canal de entrada.

Art 9° El concesionario podrá organizar una sociedad anónima dentro ó fuera del pais, pero su domicilio estará en esta ciudad.

Los libros deberán ser llevados en idioma español, así como todos sus reglamentos, estados, cuentas etc.

Las medidas que se usen serán del sistema métrico y las tarifas que se establezcan en moneda de curso legal.

Art 10. La empresa no pagará contribucion directa ni impuestos municipales, mientras el producido de las obras no exeda del 12 por ciento.

Art. 11. Si ocurriese alguna duda sobre la interpretacion ó ejecucion del contrato autorizado por la presente ley, será resuelta por una Comision de tres árbitros arbitradores nombrados uno por cada una de las partes contratantes, y el tercero por los mismos, quienes resolverán por mayoria de votos.

Art. 12. La empresa dará principio á las obras dentro de un año de sancionada esta ley y las terminará en 4 años, siendo entendido que el canal estará tambien concluido dentro de este plazo.

Art. 13. La empresa se obliga ademas:

1° A dar estricto cumplimiento á lo que disponen las leyes y reglamento vigentes de policía marítima y los que en adelante se dicten, como así mismo á las leyes y ordenanzas vigentes de aduana ó que en adelante se dictaren.

2° A que los buques de guerra y los de propiedad del estado, puedan entrar á los diques y atracar á los muelles siempre, que fuere necesario para objeto de ser'vicio público por tiempo limitado y sin materiales esplosivos, debiendo tener pre'ferencia para efectuarlo, sin abonar re'tribucion alguna.

Art. 14 El Gobierno tendrá derecho á intervenir en las tarifas, cuando el producto de la empresa exeda del 12 por ciento.

Art. 15 El Gobierno tendrá derecho de expropiar las obras despues de 40 años y el monto á pagar, ó sea el capital que se reconozca para la expropiacion, se determinará tomando una suma que importe 7 por ciento de una renta igual al producto líquido, medio anual de la explotacion de los últimos cinco años, agregandó un 20 por cien.

La expropiacion podrá hacerse tambien inmediatamente despues de concluidas las obras, por el capital empleado y un 20 mas de beneficio.

Art. 16 Dentro de un mes de la sancion de esta ley el Gobierno podrá exigir que la empresa entregue á sus agentes en Lón'dres, dentro del plazo de cuatro meses la cantidad de 300000 lib est., recibiendo en cambio al precio de 85 o|o obligaciones del puerto del Riachuelo, que gozarán de un interés anual de 6 o|o y de una amor'tizacion acumulativa de 1 o|o servida á fines de Junio y Diciembre en Lóndres, efectuándose la amortizacion por sorteo y y á la par

Art. 17 Comuníquese etc.

Benjamin Victorica.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

A fin de ganar espacio y poder ofrecer mayor cantidad de materiales á nuestros lectores, introducimos hoy esta nueva forma en las noticias indicando cada una *con una manito.*

Hoy parte don Eugenio Sicardi, Inspector de Rentas, al Oeste de nuestra Campaña. Vá á levantar un sumario á un Avaluador acusado de irregularidades.

La niña Gemma Cuniberti, obtuvo anteanoche una espléndida ovacion. La concurrencia que asistió, en parte, ha pedido á la Empresa que repita el espectáculo de anteanoche á fin de ver otra vez á la pequeña artista en la comedia *Mario* y *Maria*. No dudamos que el señor Moreno complacerá al público.

Ayer recorrimos «El Investigador» publicacion dirijida por los señores Alsina y Osuna. Contiene una gran cantidad de lectura instructiva, amena y variada. «El Investigador» es una publicacion de suma utilidad para el público lector. Nos complacemos en recomendarla.

La Municipalidad parece haberse declarado en guerra abierta contra los infelices puesteros y verduleros del Mercado del Centro. Se hace nada menos que aumentar á 150 pesos mensuales la sisa que los verduleros pagaban antes 24 pesos, dejando subsistentes las patentes anuales. Este proceder riñe con el sentido comun. Si la Corporacion necesita fondos, arbitre medios con otros impuestos, pero no venga á grabar los artículos de primera necesidad.

Los diarios de Italia recibidos últimamente, dicen que el vaporcito «Leone di Caprera» vá á ser trasladado á Madrid para ser puesto en exhibicion en «la coronada villa,» y que el viaje de aqui á Italia lo hizo con excelente éxito. El «Leone di Caprera» se ha hecho célebre por sus variados accidentes. ¡Qué lo lleven á España y que de allí venga en él un nuevo Vespucio asegurando ser Colon!

La Municipalidad de Rio IV, dice *La Prensa*, ha mandado á hacer á Europa dos bustos en mármol del General Roca; uno será regalado al Presidente de la República, y otro colocado en el Salon Municipal.

Una señora anciana que viajaba anteayer en el tramway de la calle de Zeballos, al querer descender del vehículo, perdió pié y cayó al suelo, causándose lijeras heridas en el rostro.

Es esperado en esta ciudad, el Obispo de Córdoba, Fray Mamerto Esquiú, llamado por Monseñor Mattera.

Esta venida se relaciona con la actitud insólita que asumió aquel prelado en la cuestion universitaria.

Mañana vá á verificarse un desafío por demás original, entre los profesores ciudadanos Dr. J. B. Galarce y D. B. Aspiazu.

El duelo será á ginebra, á discrecion.

Sitio—la Confitería de «Humberto I.», hora desde que se abra hasta que se cierre ese establecimiento.

Sabemos que el señor Aspiazú le dará bola vista y treinta y una á Galarce.

Hemos recibido un elegante folleto de 54 páginas conteniendo la tésis de nuestro inteligente amigo el jóven Dr. Ventura Fernandez, q' versa sobre «Títulos de Crédito».

La hemos ojeado á la lijera y podemos asegurar que es notable.

Fernandez será, pues, en breve un abogado de reputacion y clientela.

Se nos ha remitido un estenso suelto en que se hacen justos y merecidos elojios al reputado establecimiento de modas, Piedad 380 y 382, de Mme. Royére.

Esa casa es hoy la predilecta de nuestras damas y niñas, y allí se encuentra un variado y rico surtido de gorras, sombreros, plumas, flores y tocados para bailes y teatros.

Ademas los precios que cobra Mme. Royére son escesivamente reducidos.

Con mayor espacio disponible nos hemos de ocupar con mas detencion de ese acreditado establecimiento de la moda y de la elegancia.

Ayer á las tres y 1|2 p. m. un señor inglés transitaba, un poquito encoñacado, por la calle de Córdoba en direccion á la de Esmeralda.

De repente resbala y su largo y grave cuerpo cayó al suelo, cuan largo era.

El hijo de Albion se levantó con cómica gravedad y la única manifestacion de desagrado que demostró fué rascarse la punta de su colorada nariz.

El conocido escritor don Cárlos M. Egozcue ha dado á luz un grueso volúmen, que contiene sus producciones literarias y poéticas.

Es un libro amenísimo, que los amantes de la literatura deben poseer.

Don José Pirvorni dueño del tramways que conduce al pueblo «Valentin Alsina,» se ha presentado al P. E. pidiendo el auxilio de la fuerza pública para levantar los rieles de esa via; operacion á que se oponen los vecinos.

El P. E. habia concedido ya á Pirvorni el permiso para llevar á cabo ese levantamiento.

El Dr. D. Luis Luque, ha sido nombrado médico de Policía en reemplazo del Dr. Eizaguirre que renunció.

El Comisario de Policía de Chascomús ha capturado al asesino del súbdito español Julian Oyezabal; así lo comunicó ayer por medio del telégrafo.

El criminal se llama Pablo Bustamante, es argentino y apenas cuenta 17 años de edad.

Promete el mocito.

Tiene lugar mañana en la Penitenciaria, la Comunion Pascual de presos.

La visita que debia practicarse el mismo dia ha sido postergada para el Domingo 12 del corriente.

El Gobierno de la Provincia espidió ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Junio 3 de 1881.

Habiendo la ley general de presupuesto modificado el personal del Departamento de Ingenieros de la Provincia, y siendo necesario ajustarlo á esa ley, el P. E. ha acordado y decreta:

Art. 1° Dirijase la nota acordada al Honorable Senado, pidiendo el acuerdo necesario para el nombramiento del Presidente del Departamento de Ingenieros.

Art. 2° Quedan nombrados para desempeñar los empleos determinados por la ley general de presupuesto:

Secretario: D. Manuel Porcel de Peralta.

Escribiente: D. Luis Monteverde.

Mesa de entradas—Encargado: Don Martin Pico.

Mesa de carpetas—Un encargado: D. Adolfo Salas.

Seccion de Geodecia—Tres vocales: D. Cárlos Encina, D. Eduardo Moreno y D. José A· Lago—Un Auxiliar, D. Florentino Romarino — Dos dibujantes: D. Ramon Regabal y D. N. Seguí—Dos escribientes: D. Ramon Gutierrez y D. Cárlos Cuyot.

Seccion de Obras Públicas—Un vocal arquitecto; D. Pedro Bernet—Un dibujante; D. Francisco Estéves—Un id 2°, D. Luis Baldi—Un escribiente; D. Adriano Diaz—Un vocal inspector de Feoro-carriles; D. Cárlos Stegman—Un escribiente; D. José M. Falaguier.

Seccion Puentes y Caminos—Un vocal Inspector; D. Jorge Coquet—Dos Ingenieros; D. Joaquin Maqueda y D. Vicente Izardi—Tres auxiliares, D. Cárlos Glode, D. Alejandro Dillon y D. Miguel T. Perez—Dos dibujantes; D. Juan B. Rivera y D. Eusebio Chacon—Un escribiente; D. Máximo Casares.

Seccion de trabajos catastrales—Un ingeniero encargado del Registro: don German Knul; un ingeniero director de Planos de los Partidos: don Rafael Hernandez; dos ayudantes, don Juan Ferrari y don Francisco Silveyra.

Archivo—Un ingeniero encargado del Archivo: don Félix A. Malato; un auxiliar: don Arturo Diaz.

Litografía—Un director: don Julio Vignier; un impresor: don Teodoro Rosa; dos porteros: Ramon Botano y José M. Arias.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA

CARLOS D'AMICO

El adoquinado que se empleará para los *routes* de la calle de Bella Vista, tendrá tres cuartos de largo y será del mismo espesor del que se emplea en nuestras calles.

Para las cuatro calzadas que llevará la calle, se emplearán 12,000 adoquines.

La Municipalidad ha resuelto no reconocer los traspasos de escrituras de sepulturas, sinó cuando tengan orígen en el derecho de sucesion.

Asi lo determina el art. 44 del reglamento de Cementerios.

Ayer se hallaba trabajando en el arreglo de unas velas abordo de la ballenera «Conrado» el marino Antonio Cilleni; derrepente cayó un palo de la arboladura y lo hirió en la cabeza.

Fué bajado á tierra y conducido al Hospital, por los marineros de la capitania general.

Una preciosa niña Manuela A... ha desaparecido anteanoche de la casa paterna, calle de Solís á la altura de la de Chile.

Los padres se han presentado á la autoridad y hacen caer sus sospechas sobre un jóven periodista, que suponen sea el autor del rapto.

Podemos garantir que el jóven á quien se acusa no ha pensado en realizar tal hecho; ayer lo hemos visto y no tiene cara de haber cometido tan feo crímen.

Sin embargo . . . . . quien sabe!

El Gobierno Nacional ha concedido ayer á D. Leutero Sampietro, en propiedad, una suerte de tierras para fundar en ellas un establecimiento ganadero en grande escala. Se ubicará cerca de Formosa.

La tierra recibida la irá pagando por anualidades, el comprador.

—Con destino á la misma colonia ván á salir, despachados por la Comisaría de Inmigracion, cinco agricultores italianos.

Se ha presentado al Gobierno Nacional, proponiendo la venta de una casa en la ciudad de Catamarca, D. David Pastor. Pide por ella la suma de 7250 pftes., y dice que servirá para instalar en ella las oficinas nacionales de aquella ciudad, que carecen de local aparente.

El Gobierno Nacional ha aprobado un contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y D. S. Costa, para el servicio de conduccion de correspondencia entre varios puntos de la provincia de la Rioja.

Gozará de una subvencion mensual de 100 pftes,

La propuesta de los señores Migues y Ca., para establecer un Mercado en la Plaza del Cármen, ha sido rechazada por el Consejo de Hijiene de la Municipalidad.

En una quinta de la esquina de Pozos y Estados-Unidos, celebrarán mañana una fiesta campestre los abastecedores de haciendas.

Habrá carne con cuero y algunas damajuanillas de buen vino.

El oficial de Policía D. Felipe A. Larrondegui ha hecho renuncia de su empleo.

Ayer se repartió el número correspondiente al mes de Junio, de los Anales de la Sociedad Rural.

FOLLETIN 2

MEDIO TONTO

POR

FRANCISCO F. GARCIA

hombres; ya sea como justo tributo pagado al sexo, ya sea por sentimiento egoista al objeto de ganar sus simpatias y conquistar su aprecio.

Tratar á una mujer y no decirle que es hermosa ó por lo menos discreta, es falta que la mujer ni olvida ni perdona. Las mas de las veces sabe la mujer que los elogios prodigados á su persona no son justos ni sinceros, que llevan una muy oculta y no buena intencion, y sin embargo, les sucede en este punto lo que á mi me ocurre con el café; el médico me lo prohibe, sé que me hace daño, y lo tomo tres veces todos los dias. Y es que los elogios producen en las mujeres idéntico efecto que el café en los hombres—y no hablo de los efectos físico-morales del café (sobre todo en las personas de temperamento nervioso y viva imaginacion)—por tratarse de una materia sobradamente conocida, y no muy pertinente en este lugar.

Júzguese cuál seria la irritacion de Aurora, rica, jóven, impresionable, pagada de su hermosura, al ver que Alonso no solo no le decia una palabra en lo tocante á su valioso mérito personal, sinó que huia de ella como del diablo, tan pronto como lo miraba de *cierta manera* ó se encontraban los dos solos—ocasiones que, á decir verdad, siempre buscaba ella y él desperdiciaba toutamente.

Si por acaso Aurora dirigia á Alonso una de esas palabras insidiosas que al parecer nada tienen de particular, pero que van á dar en el blanco infaliblemente, Alonso se ponia colorado como un salmonete, bajaba los ojos, temblaba como reo delante del juez y caia en un silencio mas hondo que conciencia de Ministra de Hacienda.

—Decididamente este muchacho es tonto, decia Aurora sin poder ocultar su despecho.

—No es sinó medio tonto, replicaba don Leon, mojando su palabra en el consabido riego.

Y como la criada oyera estas autorizadas opiniones y por otra parte tuviese, á pesar suyo, pruebas clarísimas de la enojosa cortedad del señorito, se burlaba záfia y groseramente del pobre muchacho.

IV

Yo no sé si efectivamente Alonso seria medio tonto; es posible que lo fuera: es mas, debia serlo si examinaba detenidamente su situacion. Criado en un pueblo de corto vecindario, guardando cabras casi toda su vida, habiendo aprendido á leer con un maestro de esos á quienes el gobierno no paga nunca y que por consecuencia de esto nunca tienen humor de hablar, faltábale esa ciencia tan necesaria en la vida, que se llama conocimiento del mundo y trato de gentes, y cuya ciencia basta á muchos hombres para medrar en el campo de la credulidad pública.

Agréguese á esto que Alonso habia sido trasplantado, sin preparacion ninguna, desde el lugar de su nacimiento á la casa de su tio; que ésta casa estaba en ella Madrid; que don Leon, á fuer de rico, se trataba con mucha gente *principal*; que don Leon mas que leon era un rinoceronte que, por el mero hecho de tenerle en su casa, se creia con derecho á tratarle mal; que su prima tan hermosa como traviesa, lo perseguia implacablemente, y por último, que la criada era tan fea como descarada, y se comprenderá, sin esfuerzo, el encogimiento del muchacho, encogimiento que su familia tomaba, caritativamente, por tontería.

Lo que mas poderosamente contribuia al atontamiento de Alonso, era la picante malicia de su prima. El corazon de Aurora era, como todo corazon juvenil, capáz de sentimientos artísticos: en el mero hecho de ser mujer, preferia la plástica á la estética, y desde el primer momento habia notado que su primo merecia adoracion mas como escultura que como hombre, sin perjuicio de unir en un momento oportuno el hombre y la escultura en el verbo divino de un amor humano.

Habia Aurora tambien conocido que su primo no necesitó mas que verla para enamorarse de ella, de la propia artística manera; habia traspasado los límites de la prudencia para hacer comprender á su primo que *podia atreverse*, y como Alonso permaneciera en sus trece, ella no pudo menos de concluir por trocar su amor en ódio y su admiracion en desprecio. — De aquí la sangrienta burla con que castigaba asiduamente aquel reo de lesa-hermosura y de leso-amor.

En el hombre el verdadero amor es tímido; pero á la mujer ardiente y apasionada no agrada la timidez del hombre mas que los primeros quince dias de conocerle y amarle: llevar la timidez seis horas mas allá de este plazo, es condenarse irremisiblemente á una derrota segura.

Cuántas veces—despues de haber cometido los primeros atrevimientos—esclama la mujer: «No se atreva usted, caballero! Será usted capaz de atreverse?» mientras dice en su pensamiento: «Como no te atrevas, has perdido mi gracia para siempre!»

Aurora era de la madera de esas mujeres que tanto aprecio tienen á los hombres atrevidos.

V

No sé si la vanidad ó el despecho, ó ambas cosas juntas—y esto es lo mas probable | sugirieron á Aurora la idea de tener novio.

Una jóven de sus circunstancias estaba desairada sin este adorno, ó mas bien requisito, y no le fué en verdad, difícil lograr su deseo, no por ser hermosa, que esta cualidad ya no suele apreciarse, sinó por ser rica; detalle que seduce y entusiasma á esos jóvenes de gran *elevacion moral*, que trotan por la Castellana y silban en su decadencia á los bufos madrileños.

Aurora tuvo novio: el novio de Aurora se llamaba Arturo (como el perro de lanas de doña Micaela) y Arturo era un *sietemecino* de los mas perfectos y acabados en su género. No describiré su persona por el justificado temor q' abrigo de que pudiera deshacerse entre los puntos de mi pluma, que son de acero. Solo si diré, como detalle que sirve al conjunto, que el Arturito se apeaba por las orejas cuando montaba á caballo; no porque no supiera equitacion, sinó por el miedo cerbal que el noble bruto le inspiraba, y que en cambio cabalgaba admirablemente en velocípedo, á cuyo aparato no tenia miedo ninguno aquel corazon de gelatina.

Aurora no podia querer á semejante *tipo*, pero este tipo podia servirle para sus fines particulares . . . . y hasta para marido si llegaba el caso, que bien podia llegar.

VI

Desde el momento en que Aurora tuvo novio, Alonso echó á la calle la segunda edicion de su tontería, corregida y aumentada, en lo cual demostró que era tonto de verdad, como la mayoría de los hombres que se enamoran y se prestan, por estraña aberracion, á ser el entretenido juguete de una mujer coqueta que sabe producir, para jugar con ella, la horrible pasion de los celos.

SELLOS DE GOMA
WOODWELL C. 110 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos está ya á disposicion del público.

196 ma23 perm

☛ El Dr. M. S. Walignon, se ha presentado al Gobierno Nacional, pidiendo la ayuda necesaria para hacer una espedicion científica á las costas del Paraná. Dice que los barrancos de ese rio, tiene entendido que encierran muchas riquezas fósiles, que actualmente nadie colecciona y que si algunas de ellas se encuentran en nuestros museos es debido únicamente á la casualidad, que los puso en el camino de algun habitante de esas costas.

Pide para hacer esa espedicion la suma de 500 pfts. y promete donar al museo, muchas de las adquisiciones que haga.

☛ El ciudadano F. Gahan, de Lobos, es un hombre de suerte y media y algo mas.

De la lotería de Montevideo ha ganado el premio de 20,000 patacones, 2 aproximaciones y 5 suertes menores.

Oh! mortal afortunado, me permito aconsejarte que *no te subas á la parra* de puro contento.

☛ De la casa habitacion de D. Andrés Canari, Piedras 273, le fueron robados ayer varios objetos de valor.

El ladron aprovechó la ausencia de Canari y penetró á la casa robándose lo mejor que encontró.

☛ A la Comision de la Capital mandó entregar ayer el Gobierno de la Provincia 50,000 pesos m|c., para que dé principio á sus trabajos.

☛ La Aduana del Rosario ha producido durante el mes de Mayo último, 132,000 fuertes!

☛ El periódico «La Crónica» ha dejado de existir desde ayer, pero en su lugar vá á parecer otro, redactado por los jóvenes Oswaldo Uriondo y Roman L. Lopez titulado «La Dedicatoria».

¿A qué se dedicará?

¿A los intereses personales de sus redactores?

No! Principalmente el jóven Roman L. Lopez, dedicará su poesias á Ermelina.

La aparicion de este nuevo diario no será amenizada con bombas ni cohetes, sinó con una banda de música que está contratada para ese objeto, y la cual tiene ya estudiada varias piezas del jóven Uriondo.

☛ Dentro de tres meses empezarán los trabajos para trasladar la Estacion del Parque al Once de Setiembre.

El doctor Jorge, Presidente del Ferro-carril del Oeste y todo el Directorio visitaron ayer ese punto para ver el paraje mas adecuado en que se han de construir las oficinas, depósitos, etc.

☛ Se ha nombrado una comision á fin de recolectar fondos, para celebrar una misa de cabo de año en uno de nuestros principales templos, en memoria de las víctimas del 20 y 21 de Junio.

☛ A un vecino de la parroquia de Balvanera le han sido descomisados 16 cerdos vivos que tenia en una quinta de esas cercanias, contraviniendo asi una ordenanza municipal que lo prohibe.

Y críe vd. cerdos!

☛ En Rio IV ha sido bendecida la bandera del 10 de infanteria de línea.

☛ Está ya confeccionado el programa de las carreras que tendrán lugar mañana en el Hipódromo Argentino.

Hay apuestas de interés.

☛ El dueño del restaurant Cuyo entre San Martin y Reconquista Luis Baleri, ha sido herido gravemente por el cocinero del mismo, Pedro Villero.

Este niega que él sea el heridor, pero hay testigos que afirman lo contrario.

☛ El Presidente de la Municipalidad, por disposicion de la Seccion de Higiene, se ha dirigido al Prefecto de Policía, pidiendo se suspenda todo procedimiento contra las dueñas de las casas de tolerancia, hasta tanto esa corporacion dicte el reglamento que está confeccionando.

Las *damas* de la vida alegre, cuentan pues, con unos dias mas de espansiones íntimas.

☛ Durante el mes de Abril el ferro carril del Sud ha trasportado 41,431 1|2 pasajeros. En igual tiempo ha conducido 3896 toneladas de lana, 27 de cerda, 160 de cueros, 571 de pieles, 87 de sebo, 2184 de pasto y semilla, 10,234 de otra carga no clasificada y 7452 animales en pié.

La empresa ha guardado en su caja la suma de 5.675,426 ps. m|c.

☛ El Padre Jordan echará mañana en la Catedral, un discursillo relijioso á los feligreses católico-apostólico-romanos.

Que les aproveche á los humildes fieles.

☛ Esta noche contrae matrimonio el apreciable jóven Pedro L. Medina, con la distinguida señorita Rosita Plot.

Deseamos á los nuevos esposos mil felicidades, y una larga luna de miel.

☛ Se ha estraviado una menor llamada María, de la casa calle General Lavalle núm. 623.

☛ En el partido de la Mar Chiquita fueron sorprendidos 18 jugadores los q' aprehendidos, fueron puestos á disposicion del Juez de Paz de esa localidad.

☛ Ha puesto fin á su existencia suicidándose, el Preceptor de la Escuela del Partido de Pila, don Eduardo Ferrer, de nacionalidad español.

☛ En el Bragado el individuo José Gomez, hayándose en completo estado de ebriedad, prendió fuego á sus ropas, ocasionándose graves quemaduras.

☛ Por diferentes causas han tenido entrada en el Departamento de Policía de la Capital, 21 individuos.

☛ Por ser el autor de un hurto fué capturado el individuo Juan Tones, por las autoridades del Partido de Loberia.

☛ Don Bartolomé Pandiun se ha presentado á la Municipalidad, cobrando la suma de 2625 pesos mlc. por pintura y compostura de 85 faroles del alumbrado á kerosene.

☛ Como lo anunciamos en oportunidad, Santos Vidal y Ca. de Montevideo, dieron órden de hacer quemar todos los diarios que iban de aqui para la capital vecina. Esa órden ha sido retirada por la asociacion de los modernos Torquemada y Arbués. Con este motivo varios diarios de Montevideo traen sueltos «adecuados al acto» en los que algunos gacetilleros esclaman: «Al fin tijera mia vuelves á la labor»!— y otros dicen: «Descansaremos por fin».

Cuidado muchachos! No hacer transcripciones que puedan *herir la susceptibilidad del «bellesimo carácter» de las «demoiselles» que están en el poder.*

☛ En Patagonia ha dado á luz la muger Adriana Seconorem; un fenómeno lo mas ráro que pueda imaginarse.

Consiste éste en un aiño que tiene dos cabezas y un ojo en cada una de éstas en lugar de orejas una especie de aros antidiluvianos y en medio del estómago un facsimile de la esféra de un reloj, apuntando el horario en las dos p. m.

Este fenómeno ha dejado maravillados á los vecinos del aquel pueblo, segun lo comunica el gobernador de esos territorios coronel Alvaro Barros.

☛ Hoy á las dos de la tarde se reune la Cámara de Senadores de la Provincia.

☛ Anoche á las nueve, frente á la oficina de este diario, se tomaron en pelea dos súbditos napolitanos, ambos lustradores de botas. Los cajones y cepillos bailaban *lanceros* en los lomos de ambos combatientes. El origen de la reyerta fué un pedazo de madera que les servia, segun ellos, para *farce la colazione de la matina.*

☛ Se anuncia en Montevideo la llegada de una compañia ecuestre que actualmente funciona en el Brasil. Como Santos, Vidal y Ca. no se divierten sinó con espectáculos de sangre, esa compañia vendrá á esta ciudad.

☛ A las autoridades del Salto Argentino, se ha presentado don Agapito Contreras, esponiendo que en la noche del 23 del pasado al entrar á su casa, fué sorprendido por una fuerte *garúa* de garrotazos que le menudeaban su suegra Serapia Arroyo en consorcio con su mujer Hermenejilda.

En prueba de ser cierta su esposicion, muestra una ancha herida en la cabeza y no pocos moretones en el cuerpo.

Pide que suegra y media naranja sean reducidas á prision.

☛ No olvidarse que el 10 del corriente aparecerá en nuestro diario la novela titulada «Las Costureras Argentinas,» en que se narrará la vida de privaciones y amargura, la lucha encarnizada del vicio contra la virtud que sostienen esas infelices.

Aprontarse, pues.

☛ *L'Union Française* haciéndose éco, no sabemos de quien, ha tomado por delante al artista Mr. Rabelly, y cas todos los dias le prodiga un *petit bombom.*

¡Jo jo jooooo, besoin qu'il marche droit Mr. Rabelly avec L'Union Française!....... ¡jo jo jooooo!—Mr. Rabelly hará las cosas como crea conveniente y no como se le antoje al diario francés.

☛ El próximo lúnes penetrará con toda solemnidad á la cofradía de San Cornelio, nuestro caro amigo Agustin S. y Zúñiga.

Su esposa lleva en vida el simpático nombre de Cupertina Rosalez.

Tan bonita como el nombre es ella. Efectos del frio, querido lector.

SUELTOS

En el exenario de la oposicion, ó lo que es lo mismo en el campo en que figuran los tránsfugas de todas las épocas, ha aparecido un nuevo Jeremias que, así recoje sus lágrimas en una sábana, dice que el actual gobierno de la provincia ha sido un Judas al decir que este municipio ha sido suprimido de la hoy Buenos Aires.

Mas abajo con una melancolia agradablemente risible, exclama: el Dr. Rocha no podia haber escontrado un calificativo mas dolorosamente cierto: suprimida!

El colega como siempre cuando no se agarra de una palabra para echar un parrafito demagógico, anda viendo visiones y, á fuer de imitador de Teresa Meraldi, contempla los horizontes de la patria cubiertos de nubes sangrientas.

Cuando el popular Franklin Bond lee el diario á que aludimos, no puede ménos que exclamar con ginebril y quejumbroso acento:

Oh! poder de la poesia peripatética sentimental!

—

Un amigo nuestro con ribetes de poeta y medio loco, como es consiguiente, por mas señas, me pide la publicacion de las siguientes estrofas dedicada á una preciosa entrerianita, cuyo nombre con pesar callo, porque sabiendo sobre *quien es ella*, se resolveria la incógnita sabiendo *quién es él.*

Hé aqui esa poesía:

Tus ojos en sus órbitas oscuras,
Derramando entre sombras su fulgor
Parecen dos estrellas desasidas
Flotando en los abismos del amor.

Al desmayado rayo de la luna
Recuerdo que hace tiempo yo los ví;
Paralizaron mi alma y mis sentidos
Y, al volverlos á *ver*, me estremecí.

Sí!.... desde entonces presentía
Una hoguera de amor el corazon,
Como cuando se siente desde lejos
El éco de un torrente bramador.

De dia sabe deleitar mi mente,
De noche mis ensueños alumbrar,
Como esos fuegos fátuos que en los trópicos
Iluminan la negra tempestad.

Cargado de ternura y de misterios
Sin palabras ni vos suelenme hablar,
Indiscretos intérpretes del alma
Mudos besos me envian al pasar.

Pórticos misteriosos y sombríos
Que el templo de la alma dejan ver
Y en el mis cautivos pensamientos
Vestales de ese templo quieren ser!

—

Hemos tenido el placer de leer detenidamente el proyecto de reglamento paro la prostitucion, redactado por el ilustrado médico Dr. Cimone, cuyos vastos conocimientos y larga práctica, lo han colocado á la par de los médicos de mas fama, entre nosotros.

El Dr. Cimone en la primera página de su proyecto dice con mucha razon: «Los Gobiernos civiles al poner reglamentos para la prostitucion quieren conseguir estos resultados: impedir la manumision de la moral, disminuir la propagacion de la prostitucion, vigilar por la seguridad, oponer un márgen al desarrollo de algunas enfermedades contagiosas como la sifilis, etc.»

En seguida el Dr. Cimone se estiende en oportunas y sensatas consideraciones sobre esa lepra de la sociedad que se llama *prostitucion*, tratando el asunto de una manera séria y elevada, que hemos visto tratado lijeramente en un proyecto análogo del Dr. Coni.

El Consejo de Higiene Nacional debe tener presente y estudiar el Reglamento del distinguido facultativo Doctor Cimone, y no olvidar su nombre cuando se trate de nombrar las personas que han de resolver el importante tópico, que encierra la disminucion del gran mal que lo ha ocupado.

Los vastos estudios del Doctor Cimone, de todos conocidos, deben ser aprovechados por los encargados de velar por la higiene y la salud pública.

El Reglamento del doctor Cimone está dividido en los siguientes capítulos—«Consideraciones generales, médicos sanitarios, dispensarios, sifilicomio, lupanares ó casa de tolerancia, prostitutas y penalidades.

Podemos asegurar que el Reglamento del doctor don Juan Cimone es el mas completo que se haya presentado hasta la fecha en nuestro pais.

—

El Gobernador de la Provincia Dr. Rocha acaba de realizar un nuevo acto de justicia; nos referimos á la reposicion de los Jueces de Paz de Arrecifes y Tapalqué, señores Pedro Landin y Enrique Justo, que tan torpe y vilmente fueron calumniados por varios despechados de sus respectivos partidos y por un diario que se llama «La Prensa»

Defensores de la justicia y de la verdad y conociendo los antecedentes honorables de esos dos caballeros, no trepidamos un momento en defenderlos cuando fueron atacados, resultando que la última disposicion del Gobierno nos dá un legítimo triunfo y deja corridos á los calumniadores de los apreciables caballeros Landin y Justo.

Era ya tiempo de que esa reposicion fuera decretada, pues los vecindarios de Tapalqué y Arrecifes estaban perjudicándose enormemente con la acefalia de esos Juzgados.

—

Caracoles!

En un editerial de nuestro ilustrado cólega «La Tribuna Nacional,» titulado: *Nuestras industrias prosperan.* encontramos las siguientes lineas que revelan la existencia de un antropófago entre nosotros.

«....Escuchamos las esplicabiones del señor Romani, *comimos sus carnes y las encontramos sabrosas y apetitosas!!!*

La revelacion es grave y bueno es que la policia se preocupe del caso, pues á la verdad que no nos hace mucha gracia ser comidos por alguno de esos modernos caribes.

Se nos ocurre interrogar ¿quién será, el *delicado* gastrónomo que se ha cemido las carnes del señor Romani?

Quedaron los huesos, cólega?

—

Una escena patética.

Eran las doce de la noche de una tétrica, lúgubre, sombria y lluviosa noche de invierno del año del señor de 1880....

Todos guardaban en la cómoda los capotes para no sentir frio y metian los paraguas en el bolsillo del chaleco para no mojarse.

Andaban á pié los que tenian coche y muy orondos en el tramway los que no tenian ni medio.

La cosa era todo lágrimas, desolacion y sollozos.

Causaba valor á los cobardes y asustaba á los valientes.

Don yo, vestido elegantemente de blanco y con una boina vazcuense por *paraplui* caminaba por los lados de la estacion Bermejo, depósito sepulcral de todos los que tienen el mal gusto de pasar la Estigia, cómodamente sentados en la canoa del apreciable barquero Caron.

Brilló un relámpago y su siniestra luz alumbró aquellos parages como si estuvieran iluminados por múltiples candiles y caudilejas.

Que cree el lector, que me permitió observar el oportuno relampago?

Miedo me dá decirlo y callo sintiendo que un sudor frio baña mi cuerpo,

....

Mañana, ó cuando se me de la real gana, continuaré con esta historieta en que hay danzas de muertos y aparicion de ánimas del otro mundo.

TELEGRAMAS

Montevideo, Junio 3 de 1881.

A «*El Demócrata*».

Hoy quiero ahorrarle gastos inútiles. Corresponsal de «El Nacional» manda detalles sobre política.

Hoy se fijó loteria de 9,000 patacones. Salió el premio mayor en el número 7949.

Corresponsal.

—

Montevideo, Junio 3 de 1881.

A «*El Nacional*».

Siguen los crímenes en la campaña. Recibióse un telégrama de Cerro Largo diciendo que en el paraje denominado «Avestruz», fueron asesinados Aniceto Livano y dos individuos.

Los diarios dan la noticia de que el Gobierno pedirá la venia al Senado, para hacer General al Coronel Santos, el cual seria nombrado Comandante General de la Campaña, renunciando la cartera de Guerra.

El General Fraga ocuparia el Ministerio—No conozco los fundamentos de estos rumores.

Hoy reuniráse la Asamblea General para resolver sobre el decreto de restriccion á la prensa y tomar en consideracion el Mensage del Ejecutivo acompañando la ley de Imprente.

El Mensage acusa á los excesos de la prensa, cuantos males aflijieron al país.

La ley propuesta, dice el mensage, removerá tales causas y se obtendrá una morigeracion en las costumbres cívicas, y una saludable continencia en las ambiciones políticas, para cimentar asi definitivamente la estabilidad nacional.

La ley es severísima.

Todo propietario de diario ó periódico, crítico, satírico, etc., estará obligado á depositar en el Banco en caucion, cinco mil pesos, dos mil, y un mil pesos fuertes, respectivamente. Esas sumas se destinan para el pago de las multas en que incurran los editores ó impresores.

Estos deben ser mayores de 25 años y tener arraigo en bien raiz no menor de cuatro mil patacones.

Serán responsables en sus personas y bienes, caso falta de responsabilidad del autor. Tendrán obligacion de insertar gratis tres dias la contestacion de toda persona á quien se dirijan alusiones claras, ó sean atacadas por el diario ó periodico.

Serán abusos de la libertad de imprenta, todo escrito que ultraje la moral la decencia pública y ofenda el decoro y las buenas costumbres; provocacion á la sedicion, desacato contra los poderes públicos, ataques contra los dogmas fundamentales de las religiones positivas, que perturben la paz de las familias; ultraje, difamacion, injuria á los Gefes de Estados, Ministros, y altos poderes, asi como los á los particulares, sea nombrados ó determinándolos por señas.

Toda noticia falsa que afecta al crédito y buen nombre de la nacion ó dañe el crédito comercial particular.

Las penas establecidas son: multas de 500 á 2,000 ps. (oro), prision de cuatro meses hasta un año, estrañamiento de uno á dos años, segun arbitrio de los jurados, mas, pago de costas daños y perjuicios. La ley ataca principalmente el ultraje y la calumnia.

El conocimiento de las causas corresponderá al Juri de cuatro personas bajo la presidencia del Juez de Primera Instancia de la Capital, y Jueces del Departamento.

La alta corte nombrará ochenta jurados nacionales y estrangeros, de arraigo y mayores de cuarenta años.

Los diarios tendrán que conformarse á la ley, quince dias despues de promulgarla pasado lo cual cesará toda publicacion hasta colocarse en las condiciones establecidas.

Corresponsal.

—

Chascomús, Junio 3—12 y 37.

Al Gefe de Policia de la Provincia.

Oficial—Anoche he capturado al asesino del súbdito español don Julian Oyazabal, se llama Pablo Bustamante, tiene 17 años de edad, es argentino.—*Juan P. Spickerman*, Comisario de Policía.

—

Arrecifes, Junio 3 de 1881.

Sr. D. Pedro Landin.

El pueblo de Arrecifes celebra en estos momentos con inmenso júbilo su próxima llegada á esta localidad. Mil felicitaciones al señor Gobernador por haberlo repuesto como Juez de Paz.

Laureano Islas—Eduardo Celot—Juan Duro — Guillermo Cejas — (Cuarenta amigos mas.)

MERCADO COMERCIAL

Dia á dia la baja del metálico es un hecho.

Ayer se han hecho operaciones á plazos largos á 26-60.

Las operaciones de ayer han sido á los precios anteriores con pequeña diferencia: al contado 27.45 y 27.40.

—Se corrian rumores en la Bolsa de que ayer se habian recibido telégramas anunciando que los precios de las lanas habian subido en la Europa.

—Los datos que tenemos nos hacen casi asegurar que mañana ó pasado el Gobierno Nacional hará giros sobre Lóndres.

—Las Cédulas Hipotecarias se han hecho al contado y á plazos á 98.

—Acciones del Banco Nacional al contado 95 y fin de mes 95 1|2. Las operaciones en estos títulos han estado ayer bastante animadas.

—Se han vendido tres leguas de tierra en el Sauce Corto, á 210,000 pesos la legua; y una media legua en Tres Arroyos, á 160,000 la legua.

—He aqui las operaciones de la Bolsa de Comercio, efectuadas ayer:

METÁLICO

Al contado..........	728000	27 45	
Sábado 4..........	19000	27 45	27 45
Fin del mes..........	670000	27 35	27 55
Junio 15..........	115000	27 40	27 45
Julio 31..........	535000	27 20	27 10
Setiembre 30..........	20000	26 95	26 90
Diciembre 31..........	65000	26 60	26 70

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	60000 98	98
Fin del mes..........	35000 98	98

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado..........	268 95
Fin del mes..........	400 93 1/2
Junio 8..........	200 95

BONOS PROVINCIALES

Al contado..........	130000 á 104
Fin del mes..........	450000 á 104

BOCETOS DE LA MUJER

LA COQUETA

Voluble cual ligera mariposa
que vá de flor en flor siempre volando,
risueña la coqueta anda cruzando
la senda de la vida bulliciosa.

Sin sentir nunca amor, vive dichosa
corazones amantes conquistando,
que luego poco á poco vá matando
con su sonrisa fria y desdeñosa.

Si la vieses, lector, breves instantes
en alguna *soiré*, siempre indecisa,
á los hombres decir frases galantes
que amor brindando están, suelta la risa;
que esa mujer sin fé, muda de amantes,
lo mismo que quien muda de camisa!

—

LA EXPÓSITA

Con el luto en el alma
y en los ojos el llanto,
la expósita infeliz vá de la vida
el sendero cruzando.

Para ella no ofrece
la juventud encantos,
ni horizontes serenos tiene el cielo,
ni verduras el campo.

Todo triste y sombrio
lo encuentra ante su paso,
que las lágrimas son el patrimonio
que el crimen le ha legado.

Victima espiatoria
de un amor bien infausto
en su serena frente de los réprobos
lleva el sello grabado!

De la cuna arrojada
en los amantes brazos
de la caridad santa, las delicias
del mundo no ha gustado:

Jamás sus lábios rojos
besaron otros lábios,
ni tampoco jamás de *hija adorada*
escuchó el nombre grato.

¡Solo abrojos y espinas
que sus piés desgarraron,
la infeliz encontró de su existencia
en el triste calvario!.....

Cuando vió en la apacible
infancia, los halagos
que los padres felices prodigaban
á sus hijos amados.

—¿Do están mis padres?—dijo,
y repugnantes labios,
de su existencia el misterioso origen
sin piedad le contaron.

Desde entonces la niña
no halla en la vida encantos;
ni tiene para ella el cielo galas,
ni verduras el campo.

Pues la pobre del mundo
en el desierto vasto,
sin familia ni hogar, se encuentra *sola*
sin nombre y sin amparo!....

Viéndola abandonada
á su misero estado,
la seduccion y el vicio de consuno
le tienden torpes lazos.

Mas ella de la vida
los escollos salvando,
procura que jamás su virtud manche
el mundo con su fango.

Y aunque en su pecho amores
nazcan, procura ahogarlos,
pues sabe q' á la expósita en el mundo
hasta sentir amor le está vedado!

PARLAMENTOS

Legislatura Provincial

Siendo las 2 p. m. se constituyó en sesion la Cámara de Diputados con asistencia de 32 de sus miembros, como es de práctica se leyó y aprobó la acta de la sesion anterior. Pasándose á dar lectura de los asuntos entrados.

Francisco Ruiz pide á la Cámara se suscriba á la «Guia Industrial de la República. (A la Comision de Peticiones.)

Proyecto sobre division del Poder Judicial de la Provincia. (A la Comision de Legislacion.)

Una solicitud de don Graciano Mendilaharzu, aprobada por el Senado acordándole una subvencion de tres mil pesos m|c., por el término de tres años para continuar sus estudios de pintura en Europa. (A la C. de Peticion.)

Se pasó á tratar la órden del dia.

Se consideró primeramente el despacho de la Comision de Instruccion y Obras Públicas en la solicitud de los señores Firmat y Silva sobre la construccion de un tramway, con la garantia de un 7 0|0, que partiendo de la Plaza Once de Setiembre, llegara hasta la Capilla del Señor.

Ademas solicitan del Superior Gobierno una legua de campo por cada dos meses que la empresa abrevie el tiempo de la construccion mencionada.

Fundó el dictámen de la Comision el Diputado Schnyder aconsejando «Ocurra al Poder Ejecutivo.»

Se sucitó una acalorada discusion á causa de este dictámen, entre los diputados Schnyder, Corvalan, Lopez y Centeno, que defendian el dictámen aconsejado, y los diputados Luro, Carboni y Ugalde, que sostenian que la Cámara era competente para tratar asuntos referentes á las concesiones de tramways, sin prévio dictámen del Poder Ejecutivo.

Definitivamente fué sancionado por una votacion, la mocion del señor Diputado Luro *no haciendo lugar* á la solicitud de los señores Silva y Firmat.

En seguida se pasó á dar cuenta de los dictámenes de las varias comisiones en los proyectos, solicitudes, etc., que ván á continuacion:

En el referente al artículo adicional al reglamento propuesto por el Diputado Fonrouge.

Fué aprobado el dictámen de la Comision.

En la Solicitud de los vecinos del 9 de Julio pidiendo se les conceda mayor plazo para la compra de una legua de tierra, (no ha lugar).

La Comision de Peticiones en su dictámen, aconseja se le acuerde una pension á la Sra Ernestina Ruiz Huidobro de Fervor, de mil pesos. A indicacion del diputado Luro se limitó al termino de 6 años la referida peticion.

Le fué rehusada la pension pedida por doña Vicenta Castañola de Acosta,

El mismo resultado obtuvieron las solicitudes de los estudiantes de Botánica, las de los señores don Diego White, don Juan Goyena, don Julio Lascano y don Alberto B. Jordan.

Se sancionó el Archivo de las siguientes solicitudes:

En la de E. Mendizabal, pidiendo que la Cámara se suscriba á un número de ejemplares de su «Diccionario Biográfico.»

En la de don Cárlos Casavalle, la del Centro Industrial Argentino, don José Muraturе y el proyecto del ex-Diputado Cantilo, acordando 50,000 pesos para la ereccion del Monumento á la Imprenta.

Momentos antes de concluir la órden del dia, el señor Diputado Fonrouge, acompañado por los Diputados R. Mejia, Luro, Salterain y Viale etc., presentó un proyecto á la Cámara de Diputados tendente á suprimir las pensiones disminuyendo el 10 0|0 sobre la cantidad primitiva.

Pasó para su estudio á la Comision respectiva.

Concluida la órden del dia se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

CURIOSIDADES

Atrocidades en Irlanda

«L' Intransigeant» de Rochefort, recibió de la señora Parnell, esposa del tribuno irlandés, el siguiente telégrama de Dublin:

«En Kiltimagh condado de Mayo, los agentes de la fuerza pública fusilaron dos mujeres que no quisieron dejarse echar de sus cabañas.

«Una de estas infelices habia caido y respiraba todavia; su padre corria en busca de un médico, y cuando los miserables ejecutores precipitáronse sobre él, lo hirieron con bayoneta y lo llevaron preso.

«La infeliz víctima, quedando sola, exhaló el último suspiro sin que pudiera recibir ningun socorro.»

«Se dice que el Gobierno ha impartido órdenes de fusilar sin piedad los pobres habitantes del Oeste de la Irlanda.—*Ana Parnell*».

En el baile

Músicas, luces, cantos y risas, todo respira dicha, todo amor.

Ella está allí envuelta en nivea gasa. Qué bella está mi Dios!

Se aproxima......no latas con tal fuerza. Cobarde corazon!

Es el mismo angel que en pasados tiempos.

El cielo de la dicha te entreabrió. Pasó ya......me ha mirado y no me ha visto

Sus ojos en mis ojos no clavé.
Aquellos ojos do bebí en un dia
Manantiales de amor
Hoy no tienen siquiera una sonrisa,
Que mitigue un instante mi dolor.
Oh tenlais razon, cuando temblabas!
Infeliz!......no cobarde corazon!

¡Bonito retrato!

De brocha gorda es el siguiente que ha hecho un escritor chileno del señor Santa María, candidato á la presidencia de aquella república;

«Es un aprendiz de Calígula, y un aprendiz de Neron.
Un falso liberal
Un azotador público.
Un aspirante á la dictadura.
Un hombre que tiene la boca llena de salitre.
Un perseguidor.
Un engañador astuto.
Un hombre que ódia al pueblo.
Un tejido de miserias.
Un hipócrita, Amen

¿Porqué no le dice usted mas?

Una estátua al Dante

Se proyecta elevar en Paris una estátua al inmortal autor de la "Divina Comedia" en el mismo sitio en que estuvo la casa que habitó en esa capital, cuando en 1302, de resultas de la memorable lucha entre guelfos y gibelinos salió desterrado de Italia.

Malo, malo y malo

Con notable actividad la Fráncia procede á la fortificacion de todos los puntos que separan aquella nacion de la Italia, especialmente en las alturas que dominan el llamado *coll di tenda.*

La república francesa, sobre todo despues de los sucesos de Túnez, tiene el presentimiento de que á la primera cuestion que surja entre ella y la Alemania, la Italia estará enfrente de la Francia, y se prepara para esta eventualidad.

Ojalá que estos temores no se realicen jamás.

Azotes á un verdugo

Refiere la *Kollner Zeitung* que Froloff, verdugo de San Petersburgo, no ha recibido, como se ha afirmado, cien golpes de Knout, sinó doscientos cincuenta.

La causa de esta gran paliza es, como digimos, haberse cortado la cuerda con que se quiso primeramente ahorcar á Rissakoff.

El dia de la ejecucion Froloff estaba ébrio, y cuando el médico le observó que hubiera evitado su ruptura, el verdugo contestó:

—No sé nada! la cosa irá lo mismo. Cuando te cuelguen á ti, entónces arreglaré la cuerda de otro modo!

Pocas horas despues recibia los 250 knouts.

Corona de acero

El rey Cárlos de Rumania se ha negado á aceptar la corona de oro y piedras preciosas que se trataba de ofrecerle por suscricion, y cuyo costo total hubiera sido de 500.000 francos.

S. M. ha manifestado que desea tener una corona construida con el acero de los cañones tomados en Plewna por los romanos.

El cetro será del mismo metal.

DOCUMENTOS

La calumnia derrotada

Puede por un momento la voz de la calumnia proyectar sombras sobre el buen nombre y honorabilidad de un ciudadano cualquiera, pero tarde ó temprano la luz se hace y los difamadores reciben el condigno castigo.

Es lo que ha sucedido con el señor don Pedro Landin, Juez de Paz de Arrecifes, repuesto en su empleo, del que habia sido suspendido, por decreto del Gobierno de la Provincia fecha de ayer.

El señor Landin, de cuya honorabilidad nadie que le conozca ha podido dudar, puede estar satisfecho y mostrar con justo orgullo las fojas del sumario que se le mandó levantar, y en el cual no resulta ningun cargo contra él.

Publicamos hoy la vista del Asesor de Gobierno, y mañana publicaremos la resolucion de este.

Vista del Asesor

Exmo. Señor.

El Asesor no tiene motivo de satisfaccion al haber comenzado en su dictámen de f. 13 vta. y apesar de lo alarmante de las apariencias por insistir en la falta de audiencia del Juez de Paz acusado; así como á f. 15 vta. al haber solicitado la formacion de un verdadero sumario como no lo era la informacion levantada por el comisionado Uzal f. 8 13 vta.

V. E. á f. 16 acordó al Juez de Paz la vista que no se le habia dado y la esposicion de éste f. 46-66 vta. y la correspondencia anexa de conocidos vecinos de Arrecifes f. 18-45 sobre cuyos antecedentes el Asesor llamó entonces á f. 67-68 vta. la atencion de V. E.; han constituido una base de procedimiento para el comisario Biedma que acaba de presentar á V. E. un sumario completo en 30 fojas. No debe olvidarse que se trata únicamente de abusos que se imputaban al Juez de Paz de Arrecifes D. Pedro Landin, en el ejercicio de sus funcines; veamos lo que resulta siguiendo el órden de las primeras fojas de estos autos oficios y telégramas de los vecinos que aparecen increpando la conducta de aquel.

Don J. G. Algañaras se queja de que el Juez de Paz sabiendo que estaba sin caballos lo mandó comparecer al juzgado á pié desde su casa que distaba ocho leguas; hechos de esta naturaleza (dice á f. 1 vta.) son hasta cierto punto salvajes y de todo punto rechazados en nuestra sociedad.

Pero á f. 3 del sumario, destruye él mismo el cargo al esplicarlo: «Que no se usó violencia alguna con él» dice, ni se le mandó órden terminante para ello, pero que el vijilante conductor de la citacion, le dijo que si no se presentaba seria acusado en rebeldia, *y esto le determinó hacer el viage á pié.*

Don Liberato Berjanonvik, imputa al Juez de Paz la arbitrariedad de haber levantado un sumario porque leyendo el suelto de un diario que inferia insultos á su persona vociferó con palabras ágrias contra el Juez de Paz Landin, creyendo que él era el autor de ese suelto injurioso.

Agrega que lo que tuvo cinco dias incomunicado, lo mandó al Juez del Cármen quien lo puso en libertad y que cuando regresó á Arrecifes le impuso una multa de mil pesos.

Pero á f. 2 vta. dice que por existir

entre ambos enemistad personal se indignó y comenzó á pronunciar en alta voz palabras bastantes indecorosas contra Lardin y su señora madre» agrega que permaneció incomunicado *tres dias* y respecto de la multa que daba á entender que habia pagado dice: «que no fué molestado más por el Juzgado exigiéndole la multa.»

El Juez de Paz dice á f. 55 vta., sobre este sugeto: «don Liberato Bergamonovik ha tenido desde Junio de 1880 hasta el presente, (Abril 7 de 1881) 14 *entradas á la Policia por ebriedad, peleas y otros escándalos, como podria comprobarse examinando los libros del Juzgado.* Y á f. 56 «El denunciante fué remitido á San Nicolás por desacato cometido en pleno Juzgado contra el señor Municipal D. Antonio Ibañez que á la sazon desempeñaba las funciones de Juez. Y á f. 56 vta., apénas regresó á Arrecifes fué puesto en libertad, pero por la noche del mismo dia causó un escándalo en la fonda de D. Norberto Echevirrigaray, y amonestado por el ayudante del Juzgado sacó una daga y le atacó, por lo cual fué conducido preso imponiéndole el castigo, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, una multa de mil pesos y 15 dias de trabajos públicos.

D. German J. Sarlo, á f. 3 dice que el Juez de Paz D. Pedro Landin lo compelió á satisfacer un pagaré de 30,000 pesos que no era de su competencia y que por no verificarlo lo puso preso y lo despojó de su reloj con cadena y alguna moneda y que ya preso lo martirizaba haciéndolo poner de cabeza en el cepo y con órden de que á la menor palabra fuese amordazado. La declaracion del mismo Sarlo de f. 3 vta. á 5, atenúa en gran manera la fuerza de esos cargos. Pero la determinada esposicion del Juez de Paz Landin de f. 57 á 59 vta. analiza los dos diversos casos que Sarlo confunde en uno y ofrece diversos testigos que nombra de la verdad de sus acertos.

Don Eugenio S. Cronis es el autor de los telégramas f. 5 7 y de la parte principal del ruido levantado contra el Juez de Paz por una larga série de tropelias. Este solo acusador tomaria mucho tiempo si se tratara de analizar sus palabras. Reasumamos lo que resulta de esos telégramas, de su declaracion ante el Comisionado Uzal y de lo que ha presentado últimamente ante el Comisario Biedma—Los cargos que formula contra el Juez de Paz Landin son:

1º Que no tuvo causa para proceder, como lo hizo al llamamiento de su domicilio.

2º Que en aquel acto dispararon dos tiros de remington ó revolver contra la cerradura de la puerta.

3º Que por causa de su prision le faltaron de su casa dinero, prendas y otros objetos.

Pero sobre el cargo 1º resulta que hizo resistencia á la prision que le intimó el ayudante de serenos don Ramon Moyano, á quien contestó «á mi llevarme preso su adulon miserable! no éres tú ni atro mejor quien lo consigue.»

4º Que aquella órden de prision no fué sin embargo dictada por el Juez de Paz como lo fué la que mas tarde llevó el Sargento de Policia don Luis Barrios, á cuya intimacion contestó segun él mismo: «Yo no debo de estar preso sino Moyano» f. 6. Que hizo resistencia á cumplir la orden f. 6. vta. y que habiendo venido hasta su casa el Juez de Paz mandándole cumplir, le contestó que no queria pasar una mala noche f. 6. vta. Que hizo alarde de mostar al mismo Juez de Paz los dos rewólvers con que se preparaba para resistir. f. 7. Que puso rodilla en tierra y preparó bien la punteria á una de las cabezas que divisaba estando él dentro y los demas del lado de afuera contra el muro (foja 8) habiéndo hecho resistencia cuando pasó al comedor (foja 8). Que despues de preso dirigió todavia palabras agrias al Juez de Paz fr 8 vta. Fuera de estas paladinas confesiones de Cronie su resistencia armada la acreditan muchos testigos. D. Juan Ramo f. 11 D. Guillermo Cejas f. 11 y 16 D. Alberto Harcuneo, f. 17, D. Francisco Ponce f. 18, D. Fermin Pizarro f. 19, vta., D. Victoriano Chorroarin y D. Pedro Jaurreguiberry f. 20, D. Patricio Bremen y D. Estevan Pedemonte f. 22.

Asi aseverado detalladamente como verá V E. en su lugar los hechos ocurridos con motivo de la resistencia armada de Cronie que la destruido su primer cargo contra el Juez de Paz Landin.

El 2º cargo sobre los dos balazos queda tambien destruido con las declaciones siguientes, dice una: Que fué un solo tiro el que ademas quedó esplicado en el mismo acto f. 12 vta. declaracion de D. Fernando Benavides que la causa de esa detonacion fué el haber salido involuntariamente el tiro de una arma que cayó al suelo. Declaracion de Cejas f. 16 vta. Harman dice tambien que fué un solo tiro f. 17 D. Francisco Ponce esplica f. 19 la causa de la detonacion y la estrañeza que con tal motivo manifestó alli mismo el Juez de Paz.

Asi la afirmacion de Cronie f. 7 vuelta, de que su esposa estuvo en peligro por haber pasado la bala por cerca de sus vestidos se encuentra desvirtuada por la narracion del hecho del arma que cayó al suelo saliendo en esa posicion el tiro corroborándose ademas esa circunstancia por la de no resultar rastro de bala en la puerta—la acta de cuya inspeccion ocular corre á f. 30.

El tercer cargo sobre pérdida de dinero y objetos, es insubsistente, no lo habria omitido á ser cierto cuando sus telégramas del 15 de Mayo ó su declaracion ante el Comisionado Uzal en 19 del mismo limitándose en esta á decir á f. 10 vuelta «que como continuara preso sin razon y sin causa con su intereses abandonados y sufriendo sérios perjuicios presentó un escrito al Juzgado en el cual pedia su libertad». Pero interrogado á f. 10 vuelta del sumario por el Comisionado Biedma contestó «que él hizo presente al señor Comomisario Uzal que le faltaba de su casa el reloj de oro y cadena de su esposa, el puñal de plata, el cojinillo, la parte de ropa del esponente y los 9,000 pesos moneda corriente. Y tomado en contradiccion por el Comisario que le observa «como dice que el dia 13 de Marzo se presentó en su casa y notó la falta de ese dinero y alhajas cuando consta por su declaracion prestada en 17 del mismo que el esponente se ausentó para San Antonio el mismo dia 13 por la mañana».

Contestó que será equivocacion de fecha.

Mas esta circunstancia sospechosa no es tampoco aislada D. Juan Ramos á f. 12 dice que Cronie no mencionó el dia 13 que le faltase cosa alguna y D. Jacindo Benavides á f. 13 que nada dejó de alhajas y otros objetos sinó de dinero; de lo que resultaria haber hablado el dia 13 de lo que en ese dia no podria saber, segun la propia declaracion de Cronie hechó de menos el dinero cinco dias despues, cuando regresaba, su memoria, incurriendo en igual error varios de los declarantes.

Hay mas dice D. Vicente Maldonado á f. 13 vta. que Cronie no manifestó el 13 que le faltase cosa alguna, y que tanto él como los que lo acompañan no notaron nada de desarreglado en la habitacion ni en los estantes del negocio.

Don Esteban Pedemonte, igualmente testigo de la visita hecha á su casa el dia 13 y segun el declarante f. 23, cinco dias despues cuando aquel regresó de San Antonio de Areco, dice que cuando habló con él solo le dijo que le faltaba dinero y algunas botellas, pero no alhajas ni otras cosas.

Es tambien un adminiculo la referencia que don Juan Ramos á f. 12 vta. hace de la mujer de Cronie lo que al regresar á su casa dijo en voz alta: «Voy á sacar las escrituras de mi casa» sin mentar para nada dinero ni joyas.

Pero sea de esto lo que quiera, basta la manera como en el formal sumario levantado por el Comisario Biedma han quedado desvanecidos todos los cargos contra el Juez de Paz Landin para que administrativamente se le reponga en su puesto. Lo que no importa decir que en todos y cada uno de los casos que figuran en el sumario haya procedido estrictamente con arreglo á derecho en las cuestiones judiciales que le han sido sometidas, en lo cual seria el Juez superior y no V. E. el competente, y eso cuando en cada caso se eleven á el los recursos legales.

La intervencion de V. E. es únicamente con relacion al empleado administrativo á quien se habia acusado como indigno de seguir desempeñando su puesto; no habiendose probado en este sentido cosa alguna que pueda ser materia de la destitucion contra él pedida.

Por lo demas hoy que están en guardia respecto á esa conspiracion latente que parece existir en la mayor parte de nuestras poblaciones rurales contra las autoridades locales sin pararse en medios ni en contemplaciones sociales para desacreditarlas y vilipendiarlas.

Tal vez en un espediente como éste no bastaria la reposicion del Juez de Paz titular, sinó que el Procurador Municipal en ejercicio deberia llamar ántes á los pertinaces acusadores de aquel para hacerles saber el resultado. V. E. que con la parte activa que habia tomado en desobedecer y remitir á la autoridad se hubiesen permitido molestar á V. E. y causar en la localidad el trastorno que es consiguiente á la suspension del Juez de Paz el cual queda restablecido en sus funciones y á quien deben respeto y obediencia; sin perjuicio de hacer uso de sus recursos legales en cada caso.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1881.

M. Navarro Viola.

TEATROS

Teatro de la Opera—Empresa A. Ferrari—Sábado 4 de Junio de 1881, funcion extraordinaria—á beneficio de la primera actriz—JOSEFINA BOCCOMINI—se pondrá en escena la brillante comedia en 1 acto de Octaviano Feuillet, titulada:—Fuoco al Convento, reparto—Seguirá la preciosa comedia en 3 actos de E Scribe que lleva por titulo—ANGELO ó DEMONIO—ó il Domino Nero. A las 8 en punto.

Politeama Argentino—Empresa A. Moreno y Ca.—compañia Dramatica Italiana—TEODORO CUNIBERTI y Ca.—Gran suceso de la pequeña Ristori Gemma Cuniberti — Toda la prensa esta unánime en declarar que la pequeña célebre actriz es un verdadero prodigio—Sábado 4 de Junio 13ª funcion—primera parte, la comedia en dos actos de Scribe—Una donna che si getta dalla finestra—segunda parte—L'Angelo del Perdono. Comedia en 2 actos de Giulio Serbiani, escrita espresamente para la pequeña Ristori Gemma Cuniberti—Concluirá la funcion con el scherzo comico en 1 acto de Carlo Civallero, escrito espresamente para la pequeña Ristori—La conquista di Claudina.

Teatro Alegria—Compañia lirica española (zarzuela) Domingo 5 de Junio de 1881: La zarzuela en 3 actos, letra del señor Camprodon y música del maestro Barbieri titulada: EL DIABLO EN EL PODER, á las 8 en punto.

Skating Rink—Este centro tan concurrido por nuestra sociedad, abre todas las noches sus puertas á los aficionados á patinar. Ademas de una concurrencia de distinguidas familias, una espléndida banda de música ameniza los ratos agradables que se pasan en ese coliseo. Ir, ver y convencerse.

Teatro Colon—Compañia lirica italiana—Empresa A. Ferrari—Domingo 5 de Junio de 1881—Funcion de abono—Se representará la ópera en 5 actos, titulada: «La Africana»—Dirigida por el caballero N. Bassi.—A las 8 en punto.

Theatre des Varietes—Compagnie lirique et dramatique française—Samedi 4 Juin 1881, «Le feu au Couvent», comedie en 1 acte de la comedie française—Grand intermède musical, «Paul et Virginie» (grand air) chanté par Mme Privat—«La Muette de Portici» (grand duo) chanté par monsieur Piroia et Barbe—«L'alleluia d'amour» chanté par monsieur Barbe—«Les Vêpres Siciliennes, chanté par Mr. Dangon—«Le Postillon de Longjumeau» (grande duo) chanté par Mde. J. Andrè et Desiré—«Les rendez vous Bourgeos, ópera comique en 1 acte—«Les Jurons de Cadillac, comedie en 1 acte—A 8 h. 1/2.

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 af perm

FELIPE G. BECHER

Ha establecido su Escribania Pública de Registro Civil en la calle

141-PERU-141

664 j3 jl2.

Muebles! Muebles!

MUCHA ATENCION

En la calle de 25 de Mayo número 120, entre las de Cangallo y Cuyo, primer piso, se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y menages completos de casa, por muy importantes que sean. Advierte al público que no es casa de negocio, sino particular; pues solo compra para mandar á las Provincias, por eso pueda pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles a nadie, ni mandarlos a remate, sin antes avisar a esta casa, seguro encontraran mas precio y mas actividad en la venta. Para tratar todos los dias y a cualquier hora.

NOTA — **Las compras todas se hacen a contado.**

Cárlos A. Fajardo

Se le halla en su Escribanía, Victoria 31, de 10 á 5.

Domicilo: SAN JUAN 576

637 m22 jl21

COMPAÑIA

TELEFONICA

DEL

RIO DE LA PLATA

(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S, Keyser.

Director de las Obras, H. K. Geodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bell Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

Mata - Peste

DAWNEY Y Cª.

Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfestar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas, y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptaculos de inmundicias.

Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente priviligiado) 100 pesos.

El verdadero limpiador

DAWNEY Y Ca.

41—Calle de Reconquista—41

237 n24 perm.

AVISOS

Ferro-Carril

DEL

OESTE

AVISO

Estando vacante el empleo de Oficial maestro de carpintero en los talleres de aprendices del Ferro-carril del Oeste, que goza del sueldo de dos mil (2000) pesos m|c. mensuales, se llama á todos los que aspiren á este empleo, á presentar sus certificados de conducta á rendir las pruebas de competencia el Domingo 12 de Junio, á las 12 del dia, en las oficinas de talleres, donde estarán á la vista todos los dias de 10 á 4 de la tarde las condiciones de admision.—Junio 3 de 1881.

665 j4 11. *El Gerente.*

Cajista

Se precisa uno en esta Imprenta Perú 143.

VERDADERA

ECONOMIA

De las familias

En vista que se aproxima á grandes pasos el invierno, prevengo á los padres y madres de familia, que es conveniente que sus hijos calzen botines sólidos, que tengan los piés calientes, y que la única casa en Buenos Aires que fabrica especialmente esta clase de calzado para niños, es la de **C. Begné**—Maipú 204, entre Cuyo y Corrientes.

NOTA—Ningun calzado sale de la casa que no lleve la marca de la fábrica.—Ventas por mayor y menor. m14.

AVISO A LAS SEÑORAS

Luto y medio luto

Surtido completo en merinos y cachemir negros, lustrinas negras desde 3 hasta 38 $ m|c., lustrinas labradas, géneros de lana negros, labrados; alepina, barpour, reps, cotelina, pople de lana, merinos y cachemir doble ancho para manton y vestidos de luto; crespon inglés y frances, barelles, bella porteña, granadinas lisas y labradas, gasas negras, etc.

Pañuelos y chalones de cachemir lisos y bordados, pañuelos y chalones de granadina de lana y de seda lisos y bordados. Vestidos de luto y medio luto desde 380 hasta 1500 $.

Nota—Se hacen vestidos de luto á medida en 24 horas.

A la Ciudad de Lóndres

38—PERU—38

Ropa blanca

PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ARTICULOS DE TOILETTE

Camisas de algodon para señoras, desde pesos 210 docena hasta pesos 1,400.

Camisas de hilo para señoras, desde 850 pesos hasta 3500 docena.

Camisas de batista con valencianas, riquisimo surtido

Juegos compuestos de una camisa, un calzon, una bata y una enagua muy convenientes para regalo. Todos precios

Batas de algodon de 30 clases distintas.

Batas de hilo con valencianas, calzones de algodon de todos precios, calzones con valenciana.

Pañuelos de encage

100 clases desde ps. 20 hasta 800.

Cueros y parures con guipiure legitimo.

Parures de percal, id de hilo, puños de hilo.

1 000 000 (un millon) de cuellos de todas formas de moda, desde 3 hasta 25 pesos.

Fichús de muselina. Pañuelos de mano lisos dobladillados y vainillados. Pañuelos con valenciana.

Todos estos articulos se encuentran.

38—PERU—38

A la ciudad de Londres

Corses nuevo y completo surtido

Unica especialidad de corses finos en Buenos Aires.

Todas las formas de moda se encuentran en nuestra casa, elegancia y solidez.

En corses recibimos un surtido nuevo cada 8 dias.

Hay desde pesos m|c. 35 hasta 300.

Merceria

Todo lo que se puede desear en articulos de merceria se encuentra.

A la Ciudad de Lóndres

38—Perú—38

GUANTES, guantes de cabritilla, guantes de Afilet, guantes de fantasia, guantes de última moda para señoras y niñas.

MOÑOS y fichús de encaje y de fantasia, surtido riquisimo desde m|c. 6 ps. hasta m|c. 250 pesos.

BONETERIA medias francesas é inglesas largas y cortas para señoras, señoritas, niños y hombres.

Camisetas interiores de lana, de seda, de algodon, todas clases.

Enaguas de Tricot blancas y de colores, Maillots, ó vestidos para niñas.

Botines de tricot y cachemir bordados, polainas, gorritas y botinitas de fantasia, tricotes de todas clases para señoras y hombres, etc. etc etc.

Fichús, triángulos y pañuelos de medio rebozo. Hay de tricot y de cachemir última novedad.

38—PERU—38

A la Ciudad de Lóndres

MODAS sean gorras, sombreros, gorros, boina de fantasia para señoras, señoritas y niñas, nunca en Buenos Aires se ha reunido en una sola casa un surtido tan elegante, tan completo en todos los modelos en voga y sobre todo tan barato como lo que nuestras favorecedoras encontrarán en nuestros Establecimiento de Modas; los modelos y las combinaciones del mejor gusto, las formas mas caprichosas, los mismo que los modelos del gusto mas elegante y distinguidos los hemos recibido.

Hay para señoras desde $ m|c. 40 hasta $ 940.

Id id señoritas y niños, desde 25 id id 280.

38—PERU—38

A la Ciudad de Lóndres

GÉNEROS BLANCOS para uso de familia, géneros de algodon, géneros de hilo para sábanas y camisas de mas de cien clases.

Franelas blancas lisas y asarradas.

CORTINAS grandes y chicas. cortinas de tul bordado, cortinas de muselina bordada, cortinas de guipiure de algodon, sobre-camas de guipure y de crochet, antimacasar, alemanesco de hilo para manteles clases especiales y garantidas al uso.

JUEGOS DE SERVILLETAS Y MANTELES para mesas de 12, 18 y 24 cubiertos, dibujos esclusivos

REPS Y DAMASCO de lana para muebles y cortinas, cretonas para muebles, cotines rayados y adamascados, brines de todas clases.

PARA COCINA paños de repasar, y géneros para paños, delantales hechos, etc., etc., etc. Impermeables de todas clases, hule para mesas

Muselinas y clarines blancos y de colores, nansuk, percal, cambray y yaconás blanco, etc.

Estos articulos se encuentran:—

38 — PERU — 38

A la Ciudad de Lóndres

Mantillas españolas legitimas, origen y clases garantidas.

5,000 de chapa y de Chantilly, desde ps. 400 hasta 5,000.

Mantillas blancas Españolas

Desde 450 hasta 4,500 pesos.

Centros de mantillas de blonda y Chantilly, surtido completo.

Fichús de encaje, pañuelos de encaje, capelinas de Chantilly, fichús de fantasia todas clases. Corbatas un millon desde m|c. 2 hasta 150 pesos una. Moños, parures, pañuelos de valenciana para mano, camisolines, cuellos, puños. etc

Y un millon de otros articulos se encuentran á precios sumamente cómodos.

38—PERU—38

Entre Rivadavia y Victoria

A LA CIUDAD DE LONDRES

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES

DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifiliticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Esquina Piedad, al lado de la Botica Italo Argentina

NEWLAND Hnos.

DENTISTAS

AMERICANOS

63 — Calle Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO

Ultimo invento Norte-Americano para

Orificar Dientes

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez al oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en casa de los Sres **NEWLAND HERMANOS**

63-FLORIDA-63

ESTABLECIMIENTO MÉDICO

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente acreadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

ANTI-CORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 9 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, satisfactorio.

LA SEÑORA CORPULENTA—¿Como haré para pasar?

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:

Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con solo botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company.*

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y la hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

BANCO HIPOTECARIO

Debiendo procederse por el Directorio al cumplimiento de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia; en su decreto del 7 del corriente, se saca á concurso de la presentacion de los planos para el edificio con destino al Banco Hipotecario en la futura Capital de la Provincia.

Designase el 30 del próximo Junio, como último dia en que deberán ser entregados en la secretaria del Banco los planos y presupuestos respectivos.

Para la confeccion de dichos planos los interesados pueden presentarse en la misma secretaria á fin de tomar conocimiento de las instrucciones á que deben sujetarse.

Al autor de plano que fuere aceptado, le será encomendada la direccion de la obra, por toda compensacion, acordandose un premio de 600 pfts la que obtenga el accesit.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881.

659 v.m 30.

Manuel Garay

ESCRIBANO PÚBLICO

Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.

DOMICILIO PARTICULAR

326-Chacabuco-326

LICITACION

DE LAS

OBRAS DE SALUBRIDAD

DE

Buenos Aires

Comision Directiva de las obras de Salubridad, autorizada por órden del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama licitacion para la continuacion de las Obras de desagüe y provision de agua en el radio marcado por la ley de la Provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sugecion a presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la una p. m. del dia 30 de Julio, del presente año en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas lacradas y selladas, para ser abiertas en el mismo dia en presencia de los interesados, ó sus representantes.

2ª Los licitantes deberan acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfts. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el articulo 10 de la ley de Obras públicas.

Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente, de acuerdo con el articulo 23 de la misma ley, dará una fianza a satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero, ó en fondos publicos nacionales; al precio corriente en plaza.

3ª Los contratistas tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y ladrillo que ella les entregue para ser empleados en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis kilógramos (1016 ks.) de cimento equivalentes á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en la estacion del Ferro-carril del Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán, para su recibo en esta ciudad ser inspeccionados por el Ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sugecion a los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicadas en 7 de Febrero de 1873

6ª Los proponentes se obligaran a concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos a las penas que establecen los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberan recibir todos los materiales y enseres que la Comision compró a los señores Newman Medici y Ca. por recision de su contrato, a los mismos precios pagados por la Comision: al efecto, los proponentes podran ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podran ocurrir a la Secretaria de la Comision por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un inzeniero que dirija la plantacion de las máquinas y construccion de los edificios con arreglo a los planos y modelo de fundacion que se han adoptado por la Comision.

10ª Los contratistas deberán garantia el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsable de la rotura de cualquier pieza que fallece por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11ª Los licitantes podran proponer separadamente la construccion é instalacion de las maquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12ª La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su juicio respondan mejor a los intereses públicos pudiendo rechazarlas todas si asi lo estima conveniente—Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme—El Secretario

562 a. 22 jl. 30 l v. p. s.

¡BARNIZ!

FABRICA

1038-Rivadavia-1038

DEPÓSITO

380 — CANGALLO — 380

FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pintureria, Cangallo 380, ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fábrica que son los siguientes:

Barniz Carriage	Galon	120 $ m|c.	
Id Negro de esencia (Black Japan)	»	80 á 120	»
Id Banco de id	»	80	»
Id Copal	»	50 á 65	»

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 80, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendí antes a 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendran, a mas del color deseado, la ventaja que pueden lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hara mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas facil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro Barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo convinando en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc

FABRICA DE BARNICES

DE AUG. STOELTZING

RIVADAVIA 1038 - BUENOS AIRES

161 oi3 perm.

TERESA MERALDI

PROFESORA

Calle de Lima 315 1|2 Entre Méjico y Chile

Calle de Lima 315 1|2 Entre Méjico y Chile

TERESA MERALDI, profesora de magnetismo, de música vocal é instrumental, y de declamacion y mímica, enseña á magnetizar y desmanetizar teórica y practicamente, en cinco lecciones, á precios muy módicos. Tiene su estudio en la calle

LIMA 315 1|2

Entre Méjico y Chile en Buenos Aires

616 m17 4

Esta casa la sola *premiada con medalla de plata* en la última exposicion Americana, avisa al público que contando con oficiales de primera clase y habiendo introducido en sus talleres muchas mejoras, puede ofrecer al público lo que mejor se hace en Europa y Norte América, en aparatos ortopédicos de todas clases.

Recomiendan mucho á los *herniosos*, un *braguero volsiforme y presion graduada*, garantiendo lo que mejor se ha inventado hasta hoy, por seguridad y economía.

Las piernas artificiales sistema de la casa, son reconocidas por superiores á las de Paris y Norte América.

Aparatos para sikiloris, coxalgia, desviacion de la columna vertebral, fracturas, pie-bot etc.

En esta casa hay *una señora* que se ocupa de aparatos para señoras, como bragueros, fajas humbelicales, hipogastricas abdominales, medias elásticas, corsées para niñas, pesarios, etc; etc.

—261 Suipacha 261, entre Corrientes y General Lavalle. 534 al m. d

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en los dias 27 y 28 para el rescate de las Cédulas de las Séries A, B, C y D han resultado rescatadas á la par las Cédulas siguientes:

SÉRIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

289	1493	:083	4500	5585	5980	6095
342	1863	2470	4826	5948	5983	—
366	1798	2503	4955	5950	6003	—
1368	1796	4139	4960	5955	6062	—
1353	1797	4276	5118	5961	6077	—
1405	2009	4373	5570	5970	6082	—

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

110	7601	14342	18638	23131	27898	33:78
394	7680	14412	18700	23818	28001	33305
1200	7830	11740	19101	24020	28118	33416
1595	8116	15000	19379	24152	28226	33949
1747	8230	15017	19514	24172	28507	343:2
3301	8230	15087	19678	24312	28832	34510
33:4	8336	15210	19930	24826	29190	34620
3720	8:78	15447	20014	24868	29350	34772
3765	8966	15448	20146	25031	29543	35269
3901	8966	156:0	20353	25257	29841	35605
4639	8998	16033	20389	45303	29827	35990
5962	9076	16428	20600	25489	30239	36053
5153	9195	16476	20650	25892	30.76	36233
5299	9752	16679	20821	25003	30303	36762
6194	10406	1870:	21927	25030	:0386	3 877
6164	10798	16734	12412	2681:	31506	36981
6395	11957	16990	21437	26618	3 605	38180
6456	1 447	17688	21472	26702	31631	38194
6594	12379	17728	21526	25755	31818	38318
6736	12650	17828	22147	26840	32067	38486
6820	13264	17837	2:170	27023	32152	38876
6826	13369	180 0	2230:	27056	32374	39040
6064	13511	18027	:2429	27503	32410	39520
7009	13637	18185	22468	27568	32981	39737
7103	1421:	18460	22908	27573	33033	—
7243	14269	:8537	:3014	27589	33242	—

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

279	1063	:704	3025	3564	4245	5928
286	1638	2713	3225	3625	4822	6165
489	3282	:881	3315	3957	5241	—
1034	2446	2820	3481	4007	56.8	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

63	1295	1746	3445	5808	7130
432	1404	3062	3585	5929	7189
795	1106	3203	3635	6290	7992
881	1484	3433	4001	6631	—
906	1710	3439	5018	5018	—

SERIE A DE 50 PESOS FUERTES

598	610	688	932	1301	2163	2597
607	636	822	1157	1887	2294	2833

SERIE B DE 1000 PESOS FUERTES

6 167 623

SERIE B DE 400 PESOS FUERTES

644 653

SERIE B DE 200 PESOS FUERTES

39

SERIE B DE 100 PESOS FUERTES

270

SERIE C DE 400 PESOS FUERTES

31 237 461 758 1177
135 440 753 967 15.4

SERIE D DE 400 PESOS FUERTES

1 362 398
15 371 429

SERIE D DE 100 PESOS FUERTES

111

Los tenedores de estas Cédulas, pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1° de próximo Julio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que tengan cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que aun no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

SÉRIE A. DE 1000 PESOS FUERTES

1261 2199 2571
1328 :570 4495

SÉRIE A DE 400 PESOS FUERTES

1108	6614	1:703	18545	:8598
1372	7387	12402	18903	31612
1445	8349	12783	20183	33307
1638	9101	12788	:0432	35324
3216	10423	14127	23517	36342
3:55	10740	14638	2 854	37447
3848	10998	16200	24525	38301
4890	11356	17197	24694	38730
5997	11702	17500	27969	38499

SÉRIE A DE 200 PESOS FUERTES

393	1682	8211	4154	4785	5343
1224	2990	3556	4464	4846	—

SÉRIE A DE 100 PESOS FUERTES

8	836	2498	3722	5117	5160	7212	8209
35	934	2991	4685	5118	5763	7509	—
563	1736	3215	4854	5123	6723	8081	—

SÉRIE A DE 50 PESOS FUERTES

72 1:36 2312
784 2204 2808

SÉRIE B DE 1000 PESOS FUERTES

341 510

SÉRIE B DE 400 PESOS FUERTES

233

SÉRIE C DE 100 PESOS FUERTES

34 101

SÉRIE D DE 400 PESOS FUERTES

4 6

Buenos Aires, Mao y28 de 188 .

José M. Lafuente,
Secretario.

658 jl 30.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 50
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejía	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15 x	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 30	11 35		4 30	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 50 x	11 45		4 41	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 56		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 35 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 30				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 30				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 10				3 25	
Suipacha				6 25				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 05				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 30	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejía	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 30	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 30	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 20	10 55	3 40 x	4 55	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45	5	6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 40	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 30	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 55
Merlo, salida	7 35	6 10
Maipú	7 50 x	6 30 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 5/	7 30
General Las Heras	9 05	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 10	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	4 10
General Zapiola	6	4 40
General Las Heras	6 35	5 15
General Hornos	6 50	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 30 x
Merlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 30
Lujan, salida	8 45
Ascuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Ascuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

348 fl1

TONATIYACAPAN

Se avisa al público que el Bálsamo TONATIYACAPAN aprobado por las Juntas Higiénicas de Rio Janeiro y Buenos Aires solo estará hasta el 5 de Junio retirándose de la venta en ese dia por marcharse los propietarios para Europa y solo dentro de un año se remitirán de nuevo evitando de este modo las falsificaciones.

Como el Gobierno se ocupa en estos momentos del cólera: publicamos el certificado del Doctor Meigg, del vapor City Of. Vera Cruz de haber empleado la tintura TONATIYACAPAN en su viage de las Indias al Japon, habiéndose curado cuantos coléricos emplearon tal medicamento esterior; véndese en todas las farmacias y depósito General, «Farmacia del Siglo», Esmeralda y Tucuman.

CERTIFICADO del Doctor Meigg, médico del vapor City Of. Vera Cruz, de haber empleado la tintura TONATIYACAPAN con exelentes resultados en caso de Cólera Morbus fulminante entre los pasageros en su viage de las Indias al Japon no habiendo fallecido ninguno de los que se les aplicó dicho medicamento.

611 m15 j14

DIVERSION

¡PARA TODOS!

Gran Restaurant del Siglo XIX

CUARTOS AMUEBLADOS!

CANCHA de PELOTA

¡¡¡Gran Café Concert!!

Billar y juegos de ajedréz, naipes, dominó, etc., etc.

222-Belgrano-229

Comidas riquísimas, vinos esquisitos. Servicio esmerado y precios módicos.

414 f2 perm.

AVISOS OFICIALES

Aviso Oficial

Por disposicion del señor Comisario General de Guerra, la distribucion de costuras se hara en adelante, por el órden numérico de las libretas.

Con este fin se pondran avisos en los diarios designando con anticipacion los números a que corresponda la entrega que debe efectuarse y seran fijadas en una tablilla en el patio de la Comisaria.

Sera, pues, inútil y perjudicial, por los resultados que da la aglomeracion de las señoras costureras que ocurran en solicitud de costuras, aquellas que no sean poseedoras de las libretas que se designen.

Buenos Aires, Junio 2 de 1881.

E. Temperley,
El Jefe.

662 j3 17.

Licitacion por 500 caballos

Por disposicion superior fecha 10 del corriente, el dia 12 del próximo mes de Junio á una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de quinientos caballos con destino á las fuerzas de la frontera de Córdoba para ser entregados á la órden del General Racedo en el Rio 4°.

Las claúsulas relativas al aviso que precede se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional.»

Comisaria General de Guerra.—Mayo 12 de 1881.

609 m13 j12. *El Comisario General.*

Oficina de tierras públicas

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno propiedad fiscal ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficie 1,320 hetáreas. Sus linderos don Pedro Sabatte, don Cárlos Fernandez, don Juan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881.—*Ignacio Freire.*

NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.

635 m21 jl18

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

ABONARÁ

Sobre depósito en oro á la vista	1 1|2	olo anual
Id id id á 90 dias fijos	4	« «
Id id plata, desde 60 dias	1	«
Id id moneda de curso legal á la vista	3	« «
Id id id id id 90 dias fijos	5	« «
Id id id id id caja de ahorros, despues de 30 dias	6	« «

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro y moneda de curso legal.	7 1|2	olo anual
Id id de letras	8	« «
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion	9	« «

Buenos Aires, Mayo 10 de 1880.

El Directorio.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mle. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mte. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id id id id oro sellado sin interés.
Id id á plaso fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1 1|2 p% anual.
Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3 1|2 p%
Id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plasos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 10 de 1880

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofrecie en en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mte. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mte. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: Uno y medio por ciento mensual. Presta mos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 29 de 1881.

E. A. LAHITTE
Gerente.

A. J. Bergeire.
Secretario.

347 el perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo	$f.	1 500,000
Fondo de reserva	«	67,960.30 [oro sellado.

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONO

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente	3 p% anual.
Id id en oro	1 id
A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente	5 por ciento
A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas	Convencional

COBRO

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p% anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1° de Junio de 1880.

S. Polinini.
Gerente

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales

NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, ILEX, los Lúnes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el espléndido vapor Nacional PINGO para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dara boleto para el tren que sale á las 2 y 1|4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Mártes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sábados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 m4 p. rm.

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

se venden marcas sencillas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Carlos Dimet, se hace saber a don Juan A. Vilches que, en los autos que ha iniciado don Juan A. Vilches (hijo) y don Albano Anzuategui contra don Gerónimo Serrano y Ca. sobre tercero de dominio, por unas carretas y bueyes embargados, en los autos que sigue el mencionado don Gerónimo Serrano y Ca. contra el referido don Juan A. Vilches: el Juzgado ha ordenado se le cite por edictos por el término de quince dias, a efecto de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en esta demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrara defensor, segun lo dispone el artículo 80 de la Ley de Enjuiciamiento—Buenos Aires, Mayo 27 de 1881—*Joaquin Lijó,* Secretario—Oficina: Perú 130. 661 j3 17.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Leal, a fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 1° de 1881—*Clodomiro Gallardo.* 660 j13 5.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Julian Bramajo; para que en dicho término comparezcan á este Juzgado de Paz á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento á lo que hubiera lugar por derecho — San José de Balcarce, Mayo 2 de 1881.

646 m. 25 j 25 *Vicente Varela.*
Sustituto.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Sebastian Alliato a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1881—*Clodomiro Gallardo.* 620 m20 j20

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. don Carlos Dimet, se hace saber a todos los acreedores del concurso formado a los señores Repetto Umerez y Ca., que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Juan Bernard (Defensa 332) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1549 del Código de Comercio, previniendose que por lo que se dispone en el artículo 1567 del mismo Código, no pueden hacerse pagos ni entregas de defectos a los fallidos, bajo la pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Igualmente se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Alejo de Nevares Tres a acios (Lima 87) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1881.—*Pedro Cedrés,* Escribano Secretario.

655 m31 j15

Por el presente edicto se hace saber á Don Emilio Silveyra Leanes que en la demanda que le sigue Don José Bensaguen apoderado del Sr. Lauro Cabral, el Juzgado a resuelto con esta fecha declararle rebelde. Buenos Aires, Abril 25 de 1881—F. Becher Juez de Paz de Monserrat—Calle Moreno 843. 590 m8 17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza por medio del presente á don Estéban Oliva y don Antonio Muratore, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de doña Angela Oliva, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1881.

m6 j6. *Juan Rodriguez,*
Secretario.

JUZGADO DE PAZ DE SAN TELMO

Por el presente se hace saber á don Benito Gallego que en la demanda que contra él ha interpuesto don Celestino Piñeiro por cobro de ochocientos diez $ m/c procedentes de un pagaré con mas los derechos de protesto é intereses, el Juzgado ha resuelto intimarle el pago de la suma reclamada dentro de diez dias, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

612 m15 j24 *A. Beruti.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Luis y doña Silveria Perez, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1881.—*Faustino Miñones,* Defensa número 86, tercer patio.

587 m8 j8

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Alejo Zamudio, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante su señoria y secretaria a cargo de don Sebastian Martinez, á la que se ha la adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 20 de 1881.

652 m29 j30. *F. G. Olivier.*

REMATES

José M. Gimenez

JUDICIAL

EN MI CASA, DEFENSA 78

Para Almaceneros

Dueños de Pinturerias, y Vidrierias

El Jueves 9 de Junio á las 12 del dia, venderé en remate público y al mejor precio los artículos siguientes, pertenecientes á la ejecucion seguida por don José M. Despaux contra don José Becmont y por órden del señor Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat: 42 sierras surtidas de acero, 17 cajones vidrio surtido, 14 tarros chicos de barniz, 16 cuñetes clavos surtidos, 2 cajones agua raz, 1 tarro aceite de linaza, 5 docenas tijeras de esquilar, 1 pieza de rica lona.—No faltar á las 12.

Por el mismo

De órden del mismo señor Juez—el mismo dia y hora, de un carruaje en buen estado, recien compuesto y pronto para trabajar. Por ejecucion seguida por don Juan Dam contra don Venancio Sott; para campo es inmejorable.

Por el mismo

De órden del señor Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas y como perteneciente á dos ejecuciones. El mismo dia á la misma hora.—1 mesa de billar en muy buen estado y 10 mesas tapas de mármol.

Para mas detalles al rematador, Defensa 78.

36—m28 a 9 j.

P. Y. Paeta y Ca.

JUDICIAL De Muebles

En la calle de Corrientes 878

El Domingo 5 de Junio a las doce en punto del dia procederemos á vender en remate público á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de San Cristóbal, todos los muebles que se espresan y que pertenecen al juicio seguido por doña Teodora Cesar de Mogrovejo contra don Miguel Mogrovejo y hermanos cuya venta se efectua a pedido del depositario don Antonio Figoli; a saber, un piano, un banquito de piano, alfombra de tripe, sillas, sillon de hamaca, cuadros, mesas, id con piedra marmol, sofa forrado en demasco, cómoda con espejo, camas de fierro con colchones, etc. y otros que no se detallan por su mucha estencion y que estarán á la vista el dia del remate.

POR ORDEN PARTICULAR—Venderemos un órgano de cilindro y varias camas de fierro 647 m, 25 j. 5.

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco, Magnífica propiedad en Flores, edificio moderno, el gante, grandes jardines, etc.

El Miércoles 15 de Junio, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederá a rematar á la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes, en el pueblo de San José de Flores:

Una casa a foranea esquina á las calles Union y Como número 10 a 14 con 52 varas de frente al Sud por 44 varas de fondo.

Otra casa quinta, á las calles Union y 25 de Mayo número 13 con 12 varas de frente por 52 varas de fondo.

Estas propiedades forman un solo cuerpo y tienen tres piezas, caballerizas, etc, etc, jardines, árboles frutales y todas las comodidades que puedan desearse.

Esta propiedad, perteneciente á don Enrique Lezica, reconoce una hipoteca de pfts. 16,000, teniendo amortizados 9415 id. La base para la venta sera de 1.755, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso deberá hacer el servicio sobre el capital primitivo con arreglo a la tabla de amortizacion, debiendo abonar al firmar la escritura un trimestre anticipado.

663 j3 15.

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El Miércoles 8 de Junio a las 2 p m en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en esta ciudad parroquia de Balvanera, calle de Tucuman y Temple, pasada la de Bermejo, compuesto su terreno de 66 varas de frente á la calle de Tucuman por 120 varas de fondo frente tambien á la calle Temple, conteniendo un gran edificio, árboles frutales, etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido a D. Tomas Canaveri, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

La base para venta es la cantidad de 100,000 pesos mlc

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado.

643 m25 ja8

F. S. Livingston

BANCO HIPOTECARIO

El DOMINGO 12 de Junio, á las dos de la tarde, en el mismo terreno, por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de don Luis Garavaglia, en la prolongacion de la calle Venezuela de esta ciudad, compuesto de 273 y media varas de frente por 150 de fondo, lindando por el frente calle en medio con doña Maria Perez de Arroyo, por el Este calle en medio con don Martini no Paso, por el Oeste con don Andrés Cendoll y por el Sud con don Juan Pereyra.

La base de la venta será de 150,000 ps. m|c.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Luis Garavaglia, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado. 656 j1 11

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Junio á las 2 y media p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio de el establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno con 101 vs. á la calle Pavon, 99 á Garay, 112 varas á Pasco y 101 vs. á Rincon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Constant Santa Maria, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

La base para la venta es cantidad de 7 ps. m|c. por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si él comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

645 m25 j8

Por el mismo

BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Junio, á las 3 p. m. en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en la parroquia de San Cristóbal formando esquina a las calles de Garay y San Cristóbal, cuya area de terreno consta de 134,774 varas cuadradas y una casa con once piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el credito hipotecario concedido á don Amaro Pereyra, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 2 ps. mjc por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesorería, en el tiempo estipulado.

644 m25 j8.

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. EL LUNES 6 de Junio, a las 3 p m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Moron, calle Rivadavia número 30, esquina a la de Santa Adelaida, edificada en terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo, con 3 piezas, etc. etc.

Esta propiedad, perteneciente a doña Carmen B. de Camina, reconoce una hipoteca de pfts. 2000, teniendo amortizados pfts. 461. La base para la venta sera pfts. 1539, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso debera hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo a las tablas de amortizacion; debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 639 m22 j6

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. EL LUNES 6 de Junio, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el cuartel 1° del pueblo de Las Conchas sobre la ribera del Tigre. Su terreno consta de 20 varas de frente, por 107 varas de fondo costa o Norte y 114 en el costa o Sud—Linda por el frente con la ribera del tigre, por el fondo con Benites, por el Sud con Cabo y B Ilestrini y por el Norte con los Romeros con seis piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el credito hipotecario de pfts. 1,500 concedidos sobre dicha propiedad a don Clario Rissio, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,381 ps. segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 310 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 1691:

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 119

640 m22 j6

Pascual Costa

BANCO HIPOTECARIO

EL MIERCOLES 8 de Junio, a las 3 de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el pueblo de Belgrano compuesto de 67,47 varas cuadradas y 53 milésimas de otra, y tres edificios en dicho terreno. Linda al Oeste el Sud Este calle Nacional, en medio el Circo de las carreras, por el N. E. calle en medio con D. Pedro M. ..., por el S. O. con D. Pedro Raymond y por el N. O. con el cementerio y la testamentaria de Oliver.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a D. Juan Chaviano, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica del Banco. La base para la venta será la suma de 100,000 pesos moneda corriente.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesorería, en el tiempo estipulado.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ninguna reclamacion sobre el particular.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaria del Banco, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

657 j. 1° v. 8.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El Miércoles 15 de Junio en la casa del Banco á las 2 1|2 por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de Estancia con poblaciones y plantaciones que contiene situado en el partido «Tordillo» entre los pueblos Dolores y General Lavalle, cuya area consta de una legua cuadrada, lindando al S. E. con Benjamin Madrid y Leopoldino Corti, al N. O. con Catalina R. de Miretti y al S. O. con herederos de Diaz y Juan Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 10,000 concedida sobre dicha propiedad a don Daniel Iparquengaitu quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe $f. 9,068 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas $f 1132 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de $f. 10200.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 930.

622 m30 j15